

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

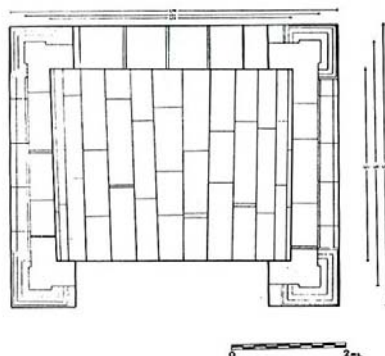
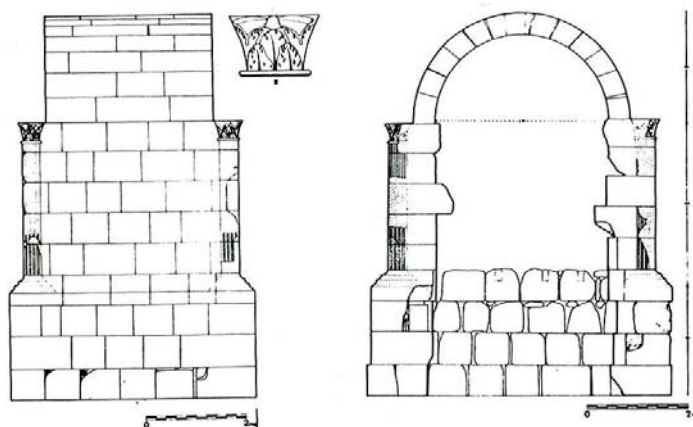
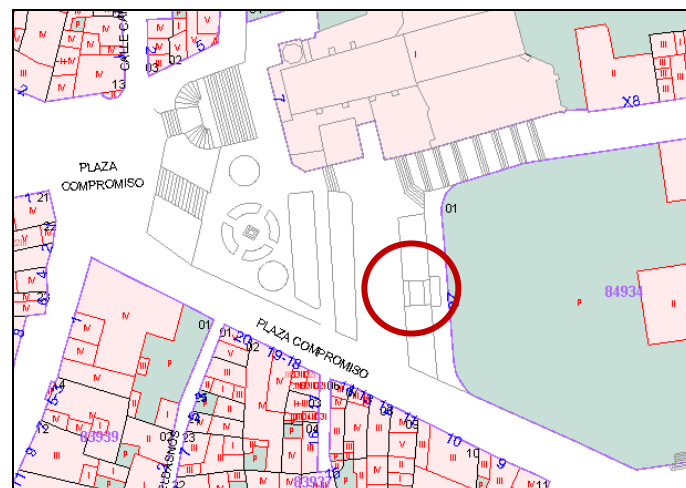
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Arco de Miralpeix
Situación:	Jardines del Compromiso
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s. II (finales)
Usos:	Monumento

Descripción:	Restos del antiguo mausoleo romano de Miralpeix. Se trata de un mausoleo tipo sepulcro-templo, y su construcción está datada en la segunda mitad del siglo II d.C., o inicios del III d.C. Sólo se conservan de su aspecto original los lienzos laterales, la bóveda de medio cañón que cubría la “cella” y uno de los lienzos del “conditorium subterráneo”. La “cella” estaba destinada a la celebración de ceremonias y ofrendas en honor al propietario, cubierto este espacio por la bóveda de cañón que se conserva. Su ubicación actual no es la original, pues se encontraba ubicado en la partida denominada La Tumba, situada junto al Ebro, frente a Chacón a cinco kilómetros de distancia. Fue trasladado piedra a piedra en 1962 para preservarlo de ser anegado por las aguas del embalse de Mequinenza. El mausoleo quedó ubicado en los jardines de la Santa María. La explicación de su situación fuera del recinto urbano reside en la costumbre piadosa que tenían los romanos de enterrar a los muertos en las afueras de las poblaciones y a ambos lados de las vías, para así rendirles más fácilmente honores. Debido al tipo de enterramiento, se puede afirmar que este mausoleo pertenecía a una de las familias adineradas de la ciudad. Es un mausoleo-templo, de planta rectangular, y cubierta en bóveda de cañón de 8 metros de altura apeada en muros en sillares de arenisca muy bien cortados, que se levantan sobre un basamento o estilóbato que acogía en su interior la cámara subterránea funeraria, rematado por una moldura. Se mantienen los muros laterales de la cella pero los del fondo y frontis se han perdido, aunque se supone que pudo ser un templete in antis con dos columnas centrales (dítilo). Entre los mencionados muros laterales voltea una bóveda de medio cañón que estaría cubierta con tejado a dos aguas. Los únicos restos decorativos supervivientes son las pilastras acanaladas de las esquinas, con restos de columnas y capiteles de tipo corintio, adornados de follaje trepado. La disposición era similar a la del mausoleo de Fabara y pertenecía también a la tipología de sepulcro-templo. Su utilización en construcciones posteriores de tipo rural había alterado notablemente su estructura hasta el punto de no quedar de él nada más que los muros laterales, con la bóveda de cubierta pero sin el techado exterior, y una parte del muro de cierre del fondo que llega al conditorium. BIBLIOGRAFÍA: Andaluz Murillo, N., Gisbert Aguilar, J. y Marín Chaves, C.: “Estudio previo del deterioro de edificios histórico-artísticos de la comarca de Caspe”. Caspe, 1993. Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: “Catálogo Monumental de Caspe”. Zaragoza, 1981. Centellas Salamero, R.: “El Mausoleo Romano de Miralpeix. Breve estudio sobre su tipología y estructura”. Cuadernos de Estudios Caspolinos nº 5. Caspe 1981. Cortés Borroy, F.J.: “Caspe. Historia y Arte”. Caspe, 1997.
--------------	--

Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado Monumento Nacional por R.D. de 3/jun/1931 (BOE 4/jun/1931).

Planos:



MAUSOLEO
DE MIRALPEIX,
CASPE.
SEGUN JOAQUIN
LOSTAL PROS

Fotografías:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Colegiata de Santa María la Mayor
Situación:	Plaza del Compromiso nº 7
Ref. catastral:	8494903YL4689C0001AR
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	s. XII-XVII
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	Desde poco después de su reconquista (1169), Caspe perteneció al señorío de la Orden Militar de San Juan por donación de Alfonso II (1182), que organizó en la parte alta del caserío una especie de “acrópolis” religiosa-civil-militar, con el castillo del Bailío (residencia de los comendadores), la iglesia de Santa María, y el convento de la Orden fundado en 1394 por voluntad del gran maestre D. Juan Fernández de Heredia, uno de los personajes más ilustres e influyentes de su época, que fue bailío en Caspe, castellán de Amposta, y consiguió unir a la Orden la rectoría de Santa María (1388) y elevarla a la categoría de Colegiata (1394). Fue enterrado en la iglesia (1396). F. Torralba: “De estilo gótico casi cisterciense; muy similar a la catedral de Tarragona, con bóvedas de crucería muy sencillas y elegantes”. Abbad Ríos dice que no parece anterior al s.XV. José María Quadrado (1886): “... templo que en su originalidad recuerda algo de primitivo, y que principiando por tres naves de graciosas ojivas, se dilata más arriba en cinco, cobrando las bóvedas mayor elevación y revelando las dos partes en su diferente estructura, su diferente fecha de últimos del s.XII y principios del s. XVI”. Sus dimensiones son bastante grandes: 55 m de longitud por 35 m de anchura en el crucero. La iglesia acusa antigüedad decreciente desde los pies a la cabecera. Parece seguro (Valimaña) que primitivamente se reducía a las naves actuales, y la cabecera estaría aproximadamente donde ahora el primer tramo del crucero; esta obra puede ser del s.XIV (no de fines del XII como escribió Quadrado). Quizás al ser elevada a Colegiata, y gracias al mecenazgo del maestre (1394) se añadiese el crucero con una o tres capillas. La tercera fase sería la modificación de la cabecera formando el segundo tramo del crucero en 1515. Según Valimaña (clérigo, estudioso de los cinco libros antiquísimos que se conservaban en la propia iglesia hasta la guerra civil), aseguraba en sus Anales del siglo XIX, que la iglesia ya existía como pequeña capilla devota de la Virgen del Pilar antes del año 337 de nuestra era, siendo en ese año cuando pasa a ser Iglesia Parroquial. Sin embargo, otras fuentes datan su construcción en el último cuarto del siglo XII; siguiendo esta teoría, este templo medieval sería similar en medidas y estructura a las ermitas de Santiago –hoy desaparecida- y de Santa María de la Horta (Pellicer Catalán, Manuel., <i>Panorama histórico-arqueológico de Caspe en el Bajo Aragón</i>. Zaragoza, 2004).
--------------	--

	La actual entrada de la iglesia es de filiación gótica. La entrada primitiva de la iglesia se ubicaba a su derecha; que hoy conocemos como de San Antón, orientada al barrio de La Muela, núcleo primitivo de Caspe. La primitiva iglesia, de dimensiones reducidas, pudo recrearse en el siglo XIII. El estudioso caspolino Manuel Pellicer es de la opinión que en el año 1262 se reconstruyó totalmente, cambiando los ejes, orientada en sentido E-O. La siguiente ampliación se produjo a finales del siglo XIV, con la construcción de dos tramos más, la torre y la portada gótica que, tenía esculpidos a los apóstoles en los laterales y a la Virgen en el parteluz (Valimaña Abella, M., <i>Anales de Caspe</i>. Caspe, 1988.). Esta es sin duda la obra más espectacular del templo, promovida muy posiblemente por Fernández de Heredia (Guitart Aparicio, C. <i>La Colegiata de Santa María la Mayor y el Castillo del Compromiso de Caspe</i>. Caspe, 1974), junto a la ayuda de las primicias de Caspe (Cortés Borroy, F.J. <i>Caspe. Historia y Arte</i>. Caspe, 1997). El recrecimiento más importante se produce entre 1518 y 1522 (Cortés Borroy), cuando se inicia la tercera ampliación de la iglesia. Se construye la capilla del altar mayor, la capilla de Santiago, la sacristía, la de San José, la del Caritatero, la de San Joaquín-Santa Ana y la del Rosario. Un destacado caspolino, el Obispo de Barcelona Martín García, participa económicamente en las obras en las que también interviene el Concejo de la villa. La ampliación fue necesaria puesto que el templo, se quedaba pequeño ante el constante aumento de población. El recrecimiento de la iglesia sería el definitivo, aunque no se construyen las capillas hasta años después (Valimaña). El papa electo Adriano VI consagró el templo en 1522 (cuando se dirigía a Roma). Las guerras civiles del s.XIX, y la piqueta dañaron la iglesia. En la 2ª guerra carlista (1846-1849) fue ocupado como fuerte. En la guerra civil, en 1936 se destruyeron los retablos y dos sepulcros góticos (entre ellos el de Juan Fernández de Heredia), techumbre, capillas, y sepulcros, cayeron pasto del fuego y la barbarie, fue saqueada y el templo se destinó a garaje La iglesia está situada aislada en la zona más elevada del casco urbano y forma parte de la magnífica acrópolis mixta de edificaciones religiosas, civiles y defensivas, que la Orden de San Juan organizó al borde de un acantilado con espléndidas vistas sobre la huerta del Guadalupe. Este conjunto monumental comprendía la iglesia, el Castillo del Bailío (en el que se firmó en 1412 el Compromiso de Caspe) y el convento de la citada orden. De este conjunto se conservan en la actual Plaza de Santa María los restos del citado castillo y iglesia. Arquitectura en excelente cantería. El templo tiene planta en cruz latina con tres naves de cinco tramos y al exterior conserva tres valiosas portadas góticas. El templo debió construirse en los siglos XIII al XV, consta de tres naves, más alta la central, con cubiertas planas de filiación mediterránea, varias capillas añadidas, que armonizan excepto la cúpula octogonal de la Veracruz, barroca y de ladrillo, y la torre que se reedificó tras la destrucción de la antigua (1838), de gran altura y estilo neoclásico. El crucero doble de igual altura a la nave mayor, salvo los dos tramos que corresponden a esta nave que son algo más elevados. La capilla mayor tiene cabecera plana y dos contrafuertes. En ambos lados aparecen la sacristía y la capilla más profundas que la capilla mayor. Aparecen abundantes contrafuertes en sus fachadas meridional y septentrional. En la meridional entre sus contrafuertes se edificaron abundantes capillas posteriores mereciendo destacarse la puerta denominada del Caritatero, situada en el tercer tramo, de estilo gótico purista muy simple con arquivolta semicircular con baquetones estando una de las jambas oculta por una posterior edificación. En la septentrional nos muestra su fábrica primitiva apareciendo en el segundo tramo una ventana gótica geminada con tracería. En el tercer tramo aparece enfrentada interiormente con la puerta de la fachada sur la puerta de San Antón de estilo gótico purista muy simple aunque mejor conservada que el resto (posiblemente del S. XIII). Se encuentra enmarcada por dos soberbios contrafuertes.
--	---

	El único elemento a destacar en esta fachada lo constituye la capilla Veracruz del XVIII. Las portadas N y S son idénticas de arquivoltas semicirculares, finamente baquetonadas, con la chambrana descansando en ménsulas labradas. La portada principal del S. XIV y adscrita al estilo de la escuela gótico-francesa de la que Guillermo Inglés, maestro de obras mayor de la Seo, era especialista, consta de tres arquivoltas en gradación decoradas con esculturas bajo doseles arquitectónicos; las jambas estuvieron decoradas con esculturas de bulto de apóstoles; está enmarcada por contrafuertes de sección circular estriada; lateralmente aparecen a cada lado una ventana gótica geminada, macizada, con tracería; la puerta conserva todavía el parteluz con la Virgen, el Niño de reciente factura. Más avanzado es el gótico de la portada O (que parece existía ya en el año del Compromiso 1412): presenta arquivoltas apuntadas, con esculturas en las jambas y en el parteluz. Las naves son de cinco tramos; los pilares son rectangulares con semi-columnas adosadas donde descansan los arcos fajones y formeros, siendo todas las arcadas apuntadas, con molduración no uniforme, particularmente en las naves laterales, en las cuales la anchura de los tramos va aumentando a medida que nos acercamos al crucero. Este aparece bastante acusado en planta y en altura, y sorprendentemente presenta dos tramos, el segundo tramo procede de una modificación de la cabecera ejecutada en 1515 por Martín de Ampuero; el auténtico crucero es solo su tramo O, y conserva intacto su brazo S convertido en capilla. Como consecuencia de esta modificación, la capilla mayor, cuyo testero es recto, quedó extraordinariamente corta; a su lado está la capilla N, que la supera en profundidad, lo cual se explica por haber sido la primitiva sacristía (s. los Anales de Valimaña). La actual sacristía está en el lado opuesto, de planta irregular, abovedada con crucerías sencillas, y sería probablemente el paso de comunicación con el desaparecido convento. A su lado está la capilla que contenía la tumba del maestro, distinta del templo, abovedada con yeserías de un tardío mudéjar. Todas las bóvedas de la iglesia son de crucería sencilla, excepto las dos centrales del crucero que son estrelladas, así como las capillas añadidas al N y S del templo a lo largo del s.XVI. La torre es neoclásica, posterior a 1838. Ubicada en el primer tramo de la nave lateral norte y a la izquierda de la portada consta de dos cuerpos. La primera integrada por dos cuadrados de piedra y en retranqueo coetáneo de la construcción primitiva. El segundo cuerpo cuadrado de ladrillo con aristas achaflanadas en las esquinas y arcos de medio punto en sus caras respondiendo al estilo neoclásico. La estructura general del edificio se jalonó cronológicamente en tres etapas o fases. PRIMERA FASE: Coincide con el último tercio del siglo XIII. Razones de estilo e históricas invitan a fechar en esta época toda la primera etapa de su construcción. La des-ruralización de las Ordenes por motivos de evangelización en la ciudad así como la cesión a la población cristiana de tierras en 1254, por parte de la Orden de San Juan de Jerusalén afincado desde 1182 en Caspe suscitó la creación de un nuevo templo. Si a estas razones históricas argüimos razones de estilo como las características de las puertas de San Antón y el Carítatero, las bóvedas de crucería se relacionan fácilmente con el Monasterio de Rueda (1225-1238) y nos obligan a pensar en una cierta coetaneidad y fechar esta construcción hacia finales del S. XIII en esta primera fase de construcción. Venía constituida por tres naves, la central más alta y ancha y con cinco tramos. Las laterales más bajas y estrechas con cuatro tramos. Las bóvedas son de crucería sencilla y la unión entre naves mediante arcos formeros apuntados. Los pilares son rectangulares adosándose tres semi-columnas donde apean los arcos fajones y los diagonales en la nave central. En las naves laterales el primer tramo comenzando por la actual entrada, muy estrecho con arcos agudos de bocel único muy cisterciense. El segundo algo más ancho y a él dan las puertas laterales. Los dos tramos siguientes tienen mayor anchura y sus nervios son ya de bocel múltiple, de un gótico más avanzado.
--	---

	SEGUNDA FASE: Coincide con el último tercio del siglo XIV. Aquí también razones de estilo e históricas invitan a fechar en esta época esta segunda etapa de su construcción. En efecto en 1388 D. Juan Fernández de Heredia consigue por bula de Clemente VII la rectoría de la Iglesia de Santa María de Caspe a la perceptoría de la Orden de San Juan de Jerusalén. En este momento comienzan las obras de la portada principal y la ampliación que abarcaron hasta el actual primer crucero y lo que es segundo crucero constituiría el ábside ya que aparecen unas gradas de separación, típicas de haberse situado allí los ábsides. Como consecuencia de esta ampliación en 1394 la iglesia es elevada a la categoría de Colegiata. Esta nueva ampliación la constituye en la actualidad el primer tramo de crucero (comenzado por los pies) y que se amplió en su lado norte para formar una especie de cuarta nave. Todo ello cubierto con bóveda de crucería simple salvo la nave central que lo hace con bóveda estrellada. TERCERA FASE: Viene "documentada por una capitulación y concordia pactada ante notario de Zaragoza "Luis Soria en 1515" entre los jurados de la entonces villa de Caspe y el honorable maestro Martín de Ampuero". En dicho documento se especifican las obras a realizar y que la han mantenido hasta la actualidad salvo las capillas que analizaremos. La encontramos documentada en una Capitulación realizada en 1507 entre el Concejo de la Villa de Caspe y maestro Martín de Ampuero, piedrapiquero de Zaragoza, por la cual éste se compromete a ampliar la Iglesia y a lucirla como La Seo de Huesca, por el precio de 53.400 sueldos dineros jaqueses. Esta ampliación viene constituida por la formación del segundo tramo de crucero sustentado por tres columnas exentas completamente diferentes. Una cuadrada y girada con semi-columnas adosadas en sus aristas y en el centro de sus caras. Las otras dos octogonales una con boccoles en sus aristas y el otro sin ellos. El cuerpo de la nave central cubierta de bóveda estrellada y los laterales bóveda de crucería simple. Se remata con cabecera plana de poco fondo y cubierta con bóveda estrellada. En ambos lados aparecen la sacristía alta donde superiormente se encontraba el archivo y cubierta con crucería simple. La sacristía baja consta de un tramo oblicuo y otro rectangular, ambos cubiertos por crucerías simples. Esta sacristía se conectaba con el convento sanjuanista edificada hacia 1394 con motivo de la designación como Colegiata. CUARTA FASE: Como consecuencia del deterioro alcanzado a raíz de la Guerra Civil española este edificio bajo los auspicios de la Junta Diocesana de Reconstrucción de Templos encargó en 1944 al arquitecto Roberto Oms Gracia la restauración de la Colegiata. Las obras finalizaron en 1946 y afectaron a la nave central en sus cinco tramos así como la sustitución parcial de la cubierta de piedra por otra de teja. [“Catálogo Monumental de Caspe”. C. Bressel y R. Marco. Caspe, 1981] En la iglesia parroquial de Caspe, villa que con su castillo fue cedida en 1182 por Alfonso II a la Orden del Hospital, apreciamos algunos aspectos que hemos de considerar como los más primitivos de su construcción: - los pilares cuadrangulares de la nave central, con tres semicolumnas adosadas cada uno - las naves laterales en su primer tramo empezando por los pies, angostas y dotadas de gruesos boccoles Son elementos que, a falta de fuentes documentales, pueden datarse en un momento avanzado del siglo XIII y se emparentan con el monasterio de N^{ra} S^{ra} de Rueda, pero también con otros monumentos catalano-levantinos de los albores del gótico como la catedral de Tarragona o la iglesia arciprestal de Morella (Castellón). La iglesia de Caspe, que fue evolucionando con gran vitalidad, alcanzó su carácter plenamente gótico mediante las reformas, o acaso replanteamiento de las obras, llevadas a cabo en el siglo XIV. Las intervenciones afectaron a las naves laterales, que
--	--

	fueron ensanchadas a partir del segundo tramo y fueron dotadas de bóvedas de crucería más avanzadas. Se abrieron dos sencillas portadas laterales, denominadas puerta del Caritatero y puerta de San Antón, adornadas con finas molduraciones que se adaptan a una peculiar disposición en arco de medio punto. Se hizo un crucero simple cuyo único vestigio conservado sería su brazo derecho (lado de la Epístola), luego reconvertido en capilla llamada de Miranda o de la Asunción; los dos óculos cegados apreciables en los muros laterales de esta capilla abonan la hipótesis de que fue crucero. De esta época será también el pilar de planta cuadrada con columnillas adosadas, girado 45º, integrado en el actual doble crucero. En la nave central, varios de los pilares recibieron nuevos aditamentos, mientras que los arcos formeros aumentaron su flecha y fueron profusamente moldurados. En cuanto a los nervios diagonales, arcos perpiaños y plementería que actualmente presenta la nave central, es preciso hacer una adecuada crítica de autenticidad puesto que fueron repuestos entre 1944 y 1946. En la misma restauración se eliminaron las cubiertas exteriores originales del templo, de losa de piedra, las cuales le conferían un aspecto aterrazado típico del gótico mediterráneo. La que consideramos fase plenamente gótica, diferenciada de la primitiva de influencia cisterciense más arriba comentada, estaría vinculada a los momentos de apogeo que la iglesia de Caspe vivió en las últimas décadas del siglo XIV. Eran años en los que Juan Fernández de Heredia, en su calidad de gran maestre o máximo jerarca de la Orden de San Juan de Jerusalén (1377-1396), ejercía su pleno poder e influencia. Por razones que todavía no se han aclarado satisfactoriamente, Heredia demostró gran predilección por la encomienda sanjuanista de Caspe, buscó favorecerla y determinó ser allí enterrado. En 1388 consiguió por bula del Papa Clemente VII unir la rectoría de esta iglesia, dependiente del Arzobispado de Zaragoza, con la preceptoría de la Orden Sanjuanista, para que fuera regentada por esta última. En 1394 fue elevada a la dignidad de colegiata, justo en el mismo año en el que, también a instancias de Heredia, fue otorgada otra bula papal autorizando la fundación de un convento sanjuanista que se estableció en una casa vecina al templo. Otro dato de interés es que en 1391 el rey Juan I había concedido un privilegio por el cual autorizaba destinar las primicias de Caspe a la construcción y embellecimiento del templo. La actuación más vistosa realizada por esos años fue la portada principal o puerta de la Virgen, situada a los pies. Fue una de las mejores creaciones de la escultura gótica monumental en Aragón, equiparable a la portada de la catedral de Huesca, aunque las guerras la hirieron gravemente. Por los restos visibles en fotografías antiguas sabemos que bajo las arquivoltas figuraban las estatuas de un apostolado encajadas entre peanas y doseletes, con la Virgen y el Niño en el parteluz. La actual escultura del parteluz es reposición del escultor Antonio Torres Clavero (1962). Otra singular obra escultórica de la época, desaparecida en 1936, era el sepulcro de Juan Fernández de Heredia. La estatua yacente del difunto, las arquerías en los frentes de la caja, las figurillas de plañideros, el repertorio heráldico tanto personal como sanjuanista y otros múltiples detalles convertían a este sepulcro en uno de los más espectaculares, si no el que más, de la escultura funeraria gótica en Aragón. Por encima, incluso, del sepulcro realizado en la Seo de Zaragoza para el arzobispo Lope Fernández de Luna (+1382) por el célebre escultor catalán Pere Moragues, a quien también se le ha querido atribuir el de Caspe, sin suficiente fundamento. En cualquier caso, son los dos de una tipología imilar y común en el estilo gótico internacional. Además de propiciar un mejor tránsito al más allá, tan magnífico sepulcro habría de satisfacer plenamente al afán de don Juan por perpetuar su fama y prestigio entre los vivos. Con motivo de las obras de ampliación de la colegiata, llevadas a cabo en el primer cuarto del siglo XVI, el sepulcro quedó instalado sobre altas columnas renacentistas en la capilla del Santo Cristo. El Renacimiento, estilo nacido en Italia e inspirado en la antigüedad clásica, domina en la España del siglo XVI. Sin embargo el estilo gótico no fue del todo desplazado. En Aragón, una característica muy marcada de la arquitectura religiosa del quinientos es la vigorosa pervivencia que tuvieron las bóvedas de crucería estrellada de tradición
--	--

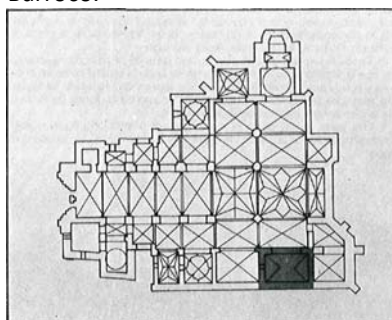
	gótica, que convivieron con las formas y el repertorio ornamental clásico y con una concepción del espacio más unitaria propia del nuevo estilo. Bajo estas circunstancias cobran pleno sentido algunas capillas de la colegiata de Caspe como la del Santo Cristo del Caritatero, cuya embocadura en arco de medio punto de intradós acasetonado, apoyado sobre columnas de capiteles «al romano», hace buen maridaje con la bóveda nervada del interior. El nombre de esta capilla proviene de haber sido costeada por Domingo de Luna, canónigo limosnero («caritatero») de La Seo de Zaragoza (¿1521?). La capilla de la Virgen del Rosario, promovida hacia 1560 por el obispo Domingo Cubeles, es un caso similar, dotada de impostas y ménsulas decoradas con ovas clásicas, junto con la bóveda de crucería estrellada. Estas intervenciones y otras como los desaparecidos retablos que luego se reseñan, sugieren que la colegiata de Caspe fue foco preeminente de recepción del lenguaje renacentista en la comarca. No podían faltar aportaciones barrocas en un edificio tan señero como la Colegiata de Caspe. La bóveda de lunetos de la capilla del Santo Cristo (o de la Privilegiada) se tapizó con una decoración geométrica de lazo que responde a la más genuina tradición mudéjar, al igual que la que presentan las iglesias zaragozanas de San Ildelfonso y de las Fecetas en Zaragoza, o las iglesias de Brea, Illueca y otras muchas del siglo XVII en las que se prodigaron los trabajos de yeserías o «cortados» (según denominación de la época). Al pleno barroco churrigüesco pertenecía la capilla de la Vera Cruz, fundada en 1730. Reconstruida en 1939, hoy presenta un aspecto desnudo, carente de las recargadas yeserías que antaño la decoraron. La Capilla de la Veracruz fue construida en 1730 en estilo barroco para conservar el fragmento de Lignum Crucis con su relicario de oro en forma de cruz donado por Juan Fernández de Heredia en 1394 para celebrar la elevación de la Iglesia parroquial a Colegiata. La capilla consta de tres tramos, con uno cuadrado inicial cubierto con cúpula esférica sobre pechinas que originalmente estaba decorada con pinturas sobre la Exaltación de la Cruz; un tramo rectangular cubierto con bóveda de cañón rebajada con lunetos; y por último un ábside poligonal de cinco lados y de menor altura. Desgraciadamente fue destruida durante la Guerra Civil conservando su estructura pero perdiendo toda su abundante decoración en yeserías, propia de una fecha tan avanzada del estilo barroco, rellenando todas las superficies con una multiplicidad de motivos vegetales, ángeles y varias esculturas de santos. Durante esta oleada anticlerical desaparecieron los sepulcros de Juan Fernández de Heredia y del obispo Martín García. Como expone Cirac Estopañán estos sepulcros fueron destruidos a martillazos. Antes, durante el sitio de Cabrera durante la Primera Guerra Carlista, los soldados que se encontraban dentro de la Iglesia sufrieron accesos de fiebres intermitentes y disolvieron los huesos de los esqueletos de Juan Fernández de Heredia y del obispo Martín García porque creían que el polvo de santo curaba estas enfermedades. El de Juan Fernández era de mayor calidad artística. El material elegido para su construcción fue el alabastro, con escenas enmarcadas bajo arquerías con tracerías góticas, que representa el cortejo fúnebre compuesto por personajes eclesiásticos. La figura yacente de la tapa reposaba la cabeza sobre una almohada con los escudos de armas y las manos juntas sobre el pecho. Dos ángeles descabezados sostienen al difunto, que viste túnica en la que se distingue la cruz de Malta y porta espada. Cortés Arrese atribuye a su autor influencias cercanas al escultor catalán Pere Moragues (el mismo que realizó el sepulcro de Lope Fernández de Heredia conservado en la Parroquieta de La Seo de Zaragoza), con un estilo que se caracteriza por la utilización de pliegues ampulosos y el realismo de las figuras que se representan. La portada de la Colegiata tiene una cronología de finales del siglo XIV y se enmarca dentro de las obras de la segunda fase constructiva del edificio patrocinadas por Juan Fernández de Heredia. En 1936 fue desmantelada por completo mediante la contratación de canteros, desapareciendo las imágenes de la Virgen con el Niño del
--	--

parteluz, las de los apóstoles, con sus doseles y pedestales, y las tres arquivoltas con las figuras de los ángeles adoradores, mártires con palmas y santos obispos con sus báculos. En esta misma acción también se dismantelaron la pila bautismal, las pilas de agua bendita... La presencia de estas esculturas la convertía en una de las portadas más interesantes del gótico aragonés y comparable, por cronología y monumentalidad, con la de la Catedral de Huesca. El estilo de las figuras estaría cercano al de la escuela francesa y su autor se caracterizaría por el fuerte expresionismo de los rostros, de carácter potente y contundente. Se aprecia en las fotografías anteriores a 1936 que son figuras estilizadas, que se acomodan al marco arquitectónico, con cierta desproporción de las cabezas.

CAPILLAS

Capilla del Santo Cristo

Siglos XV-XVIII. Mudéjar-Barroco.



Desaparecido el sepulcro del maestre Heredia, el interés se limita a su bóveda, que es la única muestra de arte mudejar, aunque muy tardío, que hay en Caspe.

Galiay la describió así: "Bóveda curva decorada con lazos de diez, dobles, vestidos los fondos de la lacería con pequeños motivos florales en relieve", sin embargo, es inaceptable que la considere del año de la muerte del maestre (1396), pues su estilo es ciertamente análogo al de varias bóvedas existentes en Zaragoza (San Ildefonso, Fecetas, varias capillas en la Seo), Brea, I lueca, y otras, todas fechadas al filo del 1600. Además, en 1396 la iglesia no llegaba hasta allí, y, por otra parte, conserva encima la bóveda de crucería primitiva.

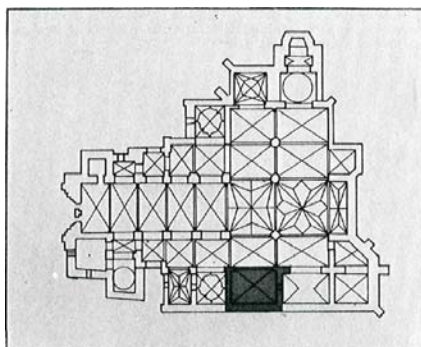
La bóveda de cañón con lunetos y la portada con pilastras rehundidas pre-barrocas parecen ya de comienzos del siglo XVII, fruto de una profunda reforma. El desaparecido sepulcro del maestre era, efectivamente, de fines del siglo XIV (posiblemente de Moragues, el escultor del sepulcro del arzobispo Luna en la parroquia de La Seo zaragozana), pero debió depositarse en el contiguo convento sanjuanista, trasladándose a esta capilla en el siglo XVI, que es cuando se construyó; de entonces databan las columnas renacentistas que soportaban el sarcófago. El maestre había muerto en Aviñón, pero por voluntad testamentaria, su cuerpo se traladó a Caspe en el mismo año.

Esta capilla tenía, según Valimaña, una comunicación directa con el convento, quizá a través de la actual sacristía baja, que entonces era el paso de comunicación.

Destaca la cubierta de estilo mudéjar a base de una composición de lazos que se cruzan para conseguir un entramado de estrellas. Se construyó con motivo de albergar el sepulcro del Gran Maestre Juan Fernández Heredia. Su arco de ingreso se reformó en el siglo XVIII.

Capilla de Miranda o de la Asunción.

Siglo XV. Gótico.

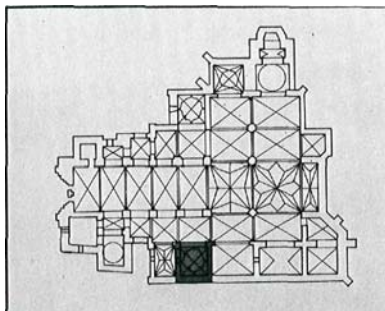


No es, arquitectónicamente, una capilla añadida, sino el brazo sur del transepto del templo. Lo demuestran claramente la continuidad de su estructura y bóveda con los otros cuatro tramos del transepto, y el óculo cegado que aparece en su pared oriental, que daría al exterior antes de edificarse la capilla del Cristo.

Se ubica en el brazo sur del crucero, reconvirtiéndose en capilla. Existe un óculo orientado hacia la cabecera.

Capilla de San José.

Siglo XVI. Gótico.



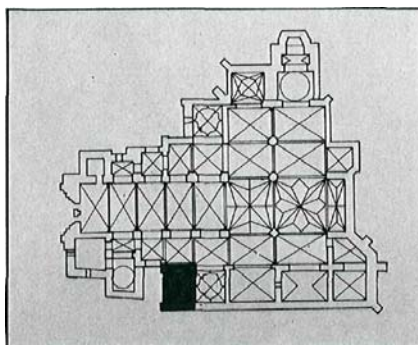
"La edificó, bajo la advocación de San Martín, un ilustre hijo de Caspe, Martín García, obispo de Barcelona, que quiso pasar sus últimos días en su villa natal (1521)". El altar lo renovó posteriormente D. Josef Felipe Beneficiado de la misma, colocando en la parte principal del Retablo a San Josef con la Virgen y el Hijo, llamándose desde esta época la Capilla de San Josef.

"Se cubre con bóveda estrellada. Su pared occidental —años después tapada por la siguiente capilla — conserva un óculo gótico y el ostentoso blasón del obispo: con una garza —quizá símbolo parlante del apellido García— entre dos leones rampantes. En 1936 desapareció su artístico sepulcro, de arte gótico tardío, bajo un labrado arco conopial. [C. Guitart: "La Colegiata de Caspe"].

Albergaba el sepulcro del obispo Martín García, prelado que financió la construcción de la capilla. Se cubre con bóveda estrellada.

Capilla del Cristo del Caritatero.

Siglo XVI. Gótico.

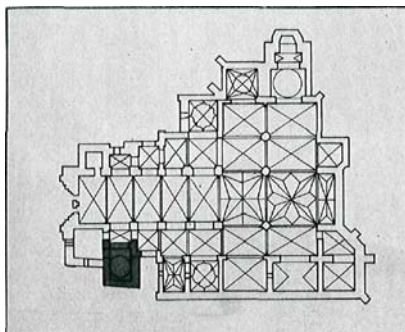


"Cubierta con bóveda estrellada, pero algo posterior a la de San José, no sólo por haber aprovechado la pared intermedia con el escudo del obispo García —que de este modo sirvió casualmente para adornar su pared izquierda —, sino por el estilo renacentista de su portada, sobre columnas, y de la cornisa de su exterior, con dentículos. También en el exterior hay un escudo, con una media luna, del fundador, natural de Caspe el Beneficiado y después Canónigo Limosnero de la Catedral de la Seo de Zaragoza.

Patrocinó su construcción el canónigo Domingo de Luna y Perandreu para poderse enterrar en ella. Su portada es de estilo renacentista.

Capilla de la Reserva.

Siglo XVII. Barroco.



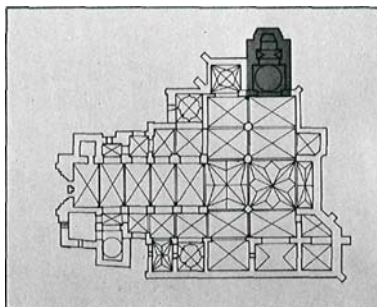
Fue en abril de 1676 cuando dos Jurados de Caspe otorgaban a nombre del Consejo General una Escritura a favor del auspiciador de la capilla D. Pedro Navarro para su construcción.

"De nulo interés; se cubre con bóveda de casquete. Entre esta capilla y la del Caritatero se halla, prácticamente encajonada, la puerta sur del templo".

Se construyó en 1676. Se cubre con bóveda de casquete. En la actualidad se utiliza como sala capitular.

Capilla de la Vera Cruz.

Siglo XVIII. Neoclásica.



Fundada en 1730, es la mayor de todas. Su cúpula se reconstruyó después de 1939.

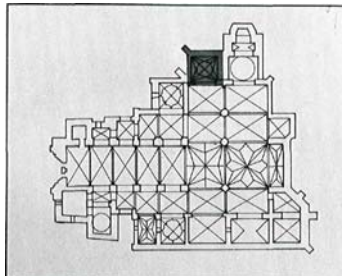
Tenía una portada barroca ostentosa y un templete donde veneraba una reliquia de la Veracruz, donada por el maestre Heredia, la cual todavía se conserva. La capilla se

prolonga con una especie de ábside.

Es la capilla más moderna de todas. Se fundó en 1730. Su cúpula se reconstruyó después de 1939 ya que fue destruida durante la última guerra civil. Se edificó para albergar la reliquia donada por Juan Fernández de Heredia.

Capilla del Rosario.

Siglo XVI. Gótico.



Se edificó hacia el 1560 por el caspolino Domingo Cúbeles, que ingresó en la Orden de San Juan y llegó a ser, en la isla de Malta, vicario general, inquisidor general y, finalmente, obispo de la capital de la Orden (1540).

La bóveda es estrellada y sus nervios descansan sobre ménsulas platerescas decoradas con las cruces de la Orden.

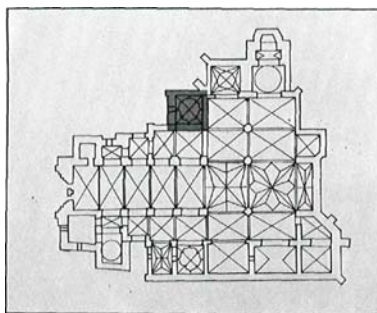
El arte renacentista se advierte también en la portada entre dos pilastras, y en los denticulos de la cornisa que adorna el exterior. En sus paredes este y oeste hay sendos óculos aún góticos.

Tenía tres cuadros de Jerónimo Cosida, pintados en 1569-71 según Ángulo (22), cuyo mérito puede intuirse sólo con advertir que era el mejor pintor aragonés de su tiempo."

Bóveda estrellada, sus nervios descansan sobre ménsulas platerescas decoradas con las cruces de la Orden.

Capilla de San Joaquín y Santa Ana.

Siglo XVI. Gótico.



Añadida al primer tramo de la nave. Los nervios de su bóveda estrellada se apoyan sobre ménsulas con los escudos de la media luna del fundador, Jaume de Luna, señor de Zaidín y Osso, hijo de Caspe. Tuvo un retablo plateresco que, según Puyó, se trajo de Italia en 1519, pero que Azcárate atribuye al célebre Damián Forment. En su pared externa de poniente ostenta un óculo gótico, bastante deformado.

Jaime de Luna fue el fundador. Lo más importante que contenía era su retablo realizado por Damián Forment en el siglo XVI.

Declarado Monumento Nacional el atrio de la Colegiata el 28/jul/1908 por Real Decreto (BOE 4/ago/1908).

El Conjunto de la Colegiata se declaró Monumento Nacional el 3/jun/1931 por Real Decreto (BOE 4/jun/1931).

	<u>BIBLIOGRAFÍA:</u> ABBAD RÍOS, Francisco (1957): Catálogo Monumental de España. Zaragoza, Madrid, pp. 455-458. ALBIAC BERGES, Domingo y CORTÉS BORROY, Francisco (1997): “El Convento de San Juan y la Iglesia Colegial de Caspe en el siglo XVIII”, Revista Aragonia Sacra, Nº 12, Zaragoza, Comisión Regional del Patrimonio Cultural de la Iglesia en Aragón, pp. 65-94. ANDALUZ MURILLO, Natalia, GISBERT AGUILAR, Joseph y MARÍN CHAVES, Cristina (1995): “Estudio previo del deterioro de edificios históricos-artísticos de la comarca de Caspe”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº XIX, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 314-322. ANDALUZ MURILLO, N., RAMÍREZ DE ARELLANO, M. L., GISBERT AGUILAR, J., MARÍN CHAVES, C. y MARTÍN BUENO, M. (1995): “La Colegiata Sta. Mª la Mayor de Caspe: investigación de los procesos de deterioro que afectan a sus materiales pétreos (sillares, ladrillos y argamasa), Revista Aragonia Sacra, Nº 10, Zaragoza, Comisión Regional del Patrimonio Cultural de la Iglesia en Aragón, pp. 7-63. BOLOQUI LARRAYA, Belén (2004): Los caminos de Santiago en Aragón. Ruta del Camino Jacobeo del Ebro a su paso por la provincia de Zaragoza, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, pp. 84-86. BENEDICTO SALAS, Roberto y SORO LÓPEZ, Joaquín (1993): “La Colegiata de Santa María la Mayor, el Castillo del Bailío y el Convento de San Juan del Hospital”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 19, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 113-134. BRESSEL ECHEVERRÍA, C y MARCO FRAILE, R (1981): Catálogo Monumental de Caspe, Zaragoza, Grupo Cultural Caspolino, Institución “Fernando el Católico”, pp. 31-54. CABALLÚ ALBIAC, Miguel (1999): “El Retablo Mayor de la Colegiata de Caspe”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 24, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 211-242. CORTÉS BORROY, Francisco Javier (1997): Caspe. Historia y Arte, Caspe, Ayuntamiento de Caspe, pp. 85-101. JUSTE MOLÉS, Vicente (1995): “Sobre arte en la parroquial de Caspe en el XVI”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 21, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 107-119. MADOZ, Pascual (1847): “Voz Caspe” en el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Tomo VI, Madrid, 1993. Edición Facsímil, Zafra, Imprenta Rayego, pp. 71-75. ROMERO SANTAMARÍA, Alfredo (1980): “Algunas observaciones acerca de la Colegiata de Caspe”, Cuadernos de Estudios Caspolinos, Nº 4, Caspe, Grupo Cultural Caspolino de la Institución “Fernando el Católico”, pp. 85-91. GUIART APARICIO, Cristóbal. “Arquitectura gótica en Aragón”. Zaragoza, 1979. <u>ARCHIVOS:</u> Archivo Diocesano de Zaragoza. Serie “Reparación de Templos”. Caja 7. Año de 1852. Sign: 6.15.7.7, Caja 1 bis. Año de 1862. Expediente 33 y Caja 3. Año de 1866. Sign: 6.15.3.12. Archivo Capitular de La Seo de Zaragoza. “Informe del Arzobispado de Zaragoza. Relación de los hechos ocurridos con motivo de la guerra determinada por el levantamiento civico-militar del 18 de julio de 1936. Diócesis de Zaragoza”. Caspe.
Estado de conservación:	Bueno. En restauración.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado Monumento Nacional el atrio de la Colegiata el 28/jul/1908 por Real Decreto (BOE 4/ago/1908).

El Conjunto de la Colegiata se declaró Monumento Nacional el 3/jun/1931 por Real Decreto (BOE 4/jun/1931).
Se completó la declaración de BIC por Orden de 6/mar/2003 del Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón (BOA nº 41 de 7/abr/2003):

BOA Número 41

7 de abril de 2003

4385

975 *ORDEN de 6 de marzo de 2003, del Departamento Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 4 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 22 de noviembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación de la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza), declarada Monumento histórico artístico (hoy llamado Bien de Interés Cultural) por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicado en la Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931. Anteriormente, por Real Orden de 28 de julio de 1908 (Gaceta de Madrid de 4 de agosto de 1908) del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fue declarado Monumento Nacional el atrio de la Colegiata.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación planteada del bien y su entorno.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza) y su entorno de protección, en aras de completar las declaraciones originarias de Bien de Interés Cultural de 28 de julio de 1908 y 3 de junio de 1931.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la denominada «Colegiata de

Santa María la Mayor» en Caspe y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Caspe.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

En Zaragoza, a 6 de marzo de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS**

Se trata de un complejo edificio fruto de sucesivas fases constructivas, pero con un espacio interior bastante unitario.

Su origen se remonta a la antigua mezquita de la localidad, consagrada tras la reconquista de la Caspe en 1169 y transformada a lo largo del s.XIII en un templo románico de pequeñas dimensiones, que se irá ampliando en el s.XIV gracias al mecenazgo de la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén, cuyo convento se encontraba unido al templo por un pasadizo.

El Gran Maestre Juan Fernández de Heredia consiguió en 1394 que se elevase al rango de colegiata, momento en que se decidió renovar el crucero y la cabecera, que fueron ampliados de nuevo entre 1518 y 1522 bajo el patrocinio de Martín García, obispo de Barcelona. Finalmente, en los ss.XVI y XVII se añadieron algunas capillas laterales.

Actualmente consta de un cuerpo de tres naves con capillas laterales, crucero marcado en planta y cabecera recta, a la que se adosa una sacristía en el lado de la Epístola. En el último tramo del Evangelio se encuentra adosada una torre de dos cuerpos.

Exteriormente, destaca su magnífica portada gótica abierta en arco apuntado con triple arquivolta, de la que han desaparecido todas las esculturas de bulto redondo que la decoraban en origen.

Antes de la Guerra Civil albergó el bellísimo sepulcro de alabastro de Juan Fernández de Heredia, así como el del Obispo Martín García.

El estado de conservación del edificio es bueno en general.

**RELACION DE LOS BIENES MUEBLES
INTEGRANTES MAS DESTACADOS**

* Cáliz del Compromiso: cáliz en plata sobredorada con copa lisa, astil exagonal y pie estrellado decorado con esmaltes, al igual que el nudo. Fue donado por Juan Fernández de Heredia y presenta punzón de Avignon. S.XIV.

* Lignum Crucis con doble relicario en plata sobredorada: uno del s.XIV con decoración de filigrana y otro como

4386

7 de abril de 2003

BOA Número 41

envoltorio del primero, del s.XVI, con crestería en las aristas y gema en el cuadrón. Donado por Juan Fernández de Heredia.

* Cruz procesional en plata sobredorada con brazos flordelisados, Cristo Crucificado en el anverso y Virgen con Niño en el reverso. El astil presenta un gran nudo prismático. s.XVI.

* Copón en plata en su color con decoración grabada y tapa rematada con cruz patada. s.XVII.

* Cáliz en plata en su color con copa sobredorada y decoración grabada en la subcopa, el astil y el pie. s.XVII.

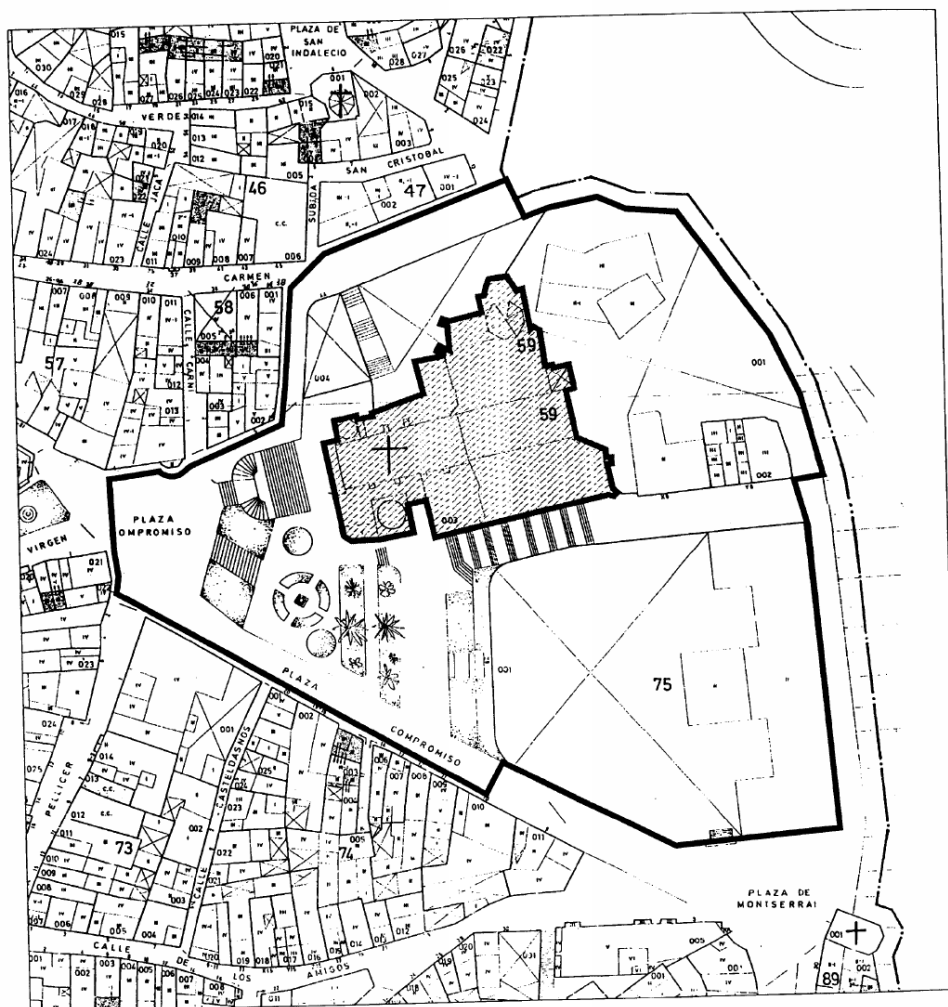
La delimitación gráfica de la denominada «Colegiata de Santa María la Mayor» en Caspe (Zaragoza) y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DE LA «COLEGIATA
DE SANTA MARIA LA MAYOR» EN CASPE
(ZARAGOZA) Y SU ENTORNO

BOA Número 41

7 de abril de 2003

4387



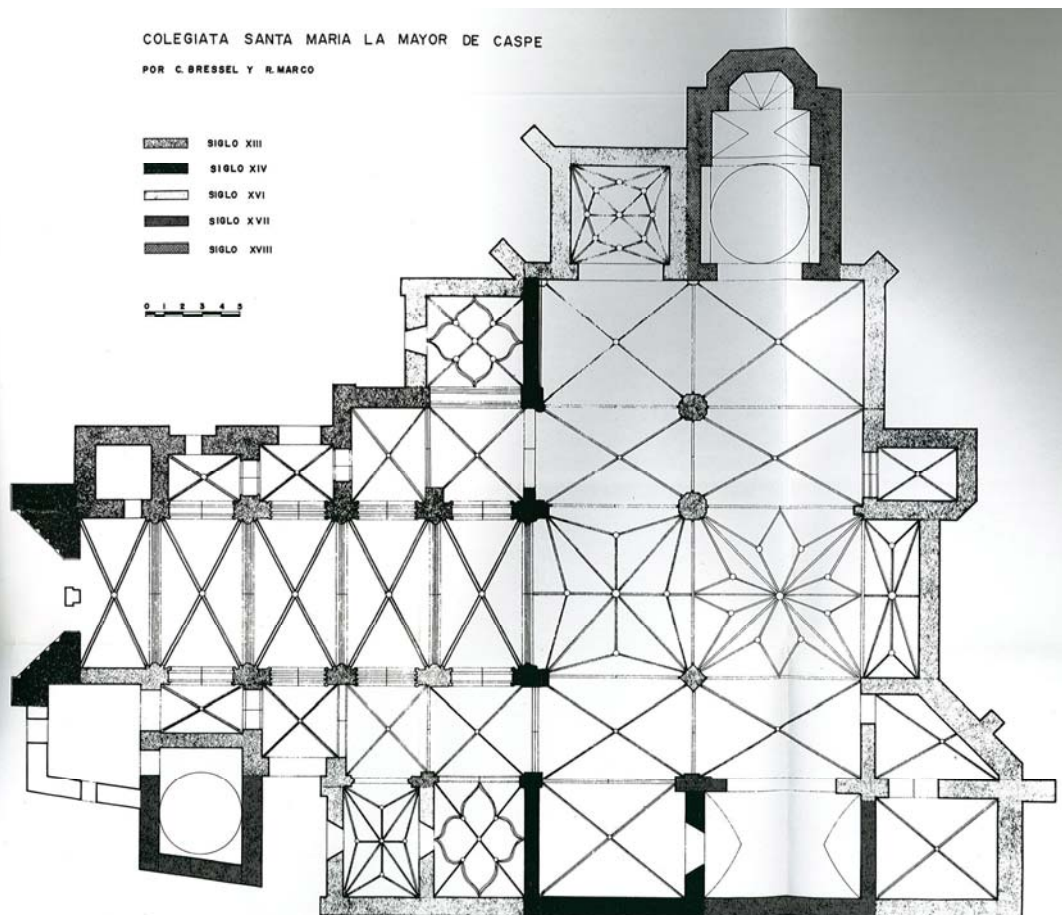
 CASPE
COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....59 Fincas001 a 004. Contiene el Bien
Manzana.....75 Finca.....001

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

[illegible]

Fotografías:



Portada



Puertas y ventana



Nave central



Nave central



Nave lateral



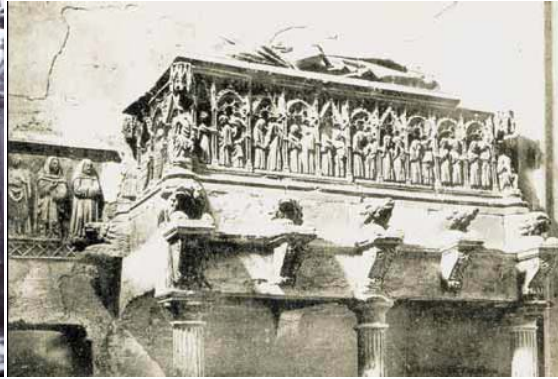
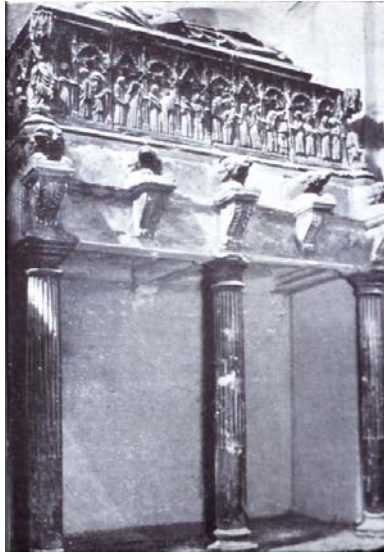
Capillas



Bóvedas de capillas



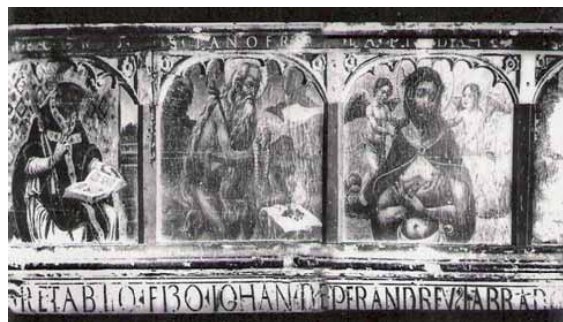
Capilla de la Veracruz de la Colegiata de Caspe hacia 1930



Sepulcro de Juan Fernández en la Colegiata de Caspe (destruido 1936)



Sepulcro de Martín García



Banco del retablo de la Virgen de Perandreu en la Colegiata de Caspe (antes de 1936)

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
CASPE****CATÁLOGO
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO****GRADO DE PROTECCIÓN****INTEGRAL**

Denominación:	Castillo del Bailío (o del Compromiso)
Situación:	Plaza del Compromiso nº 8
Ref. catastral:	8494901YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s.XIV
Usos:	Actual: ninguno / Proyectoado: Equipamiento público cultural

Descripción:	Se encuentra en la zona más elevada de la ciudad y fue construido en 1394 por los Caballeros de la Orden de San Juan sobre un antiguo palacio musulmán como elemento de defensa. El Castillo de Caspe, también conocido como Castillo del Compromiso o Castillo del Bailío, es una fortaleza existente al menos en el s.X (Laliena) Otro gran estudioso caspolino, apostaba por orígenes romanos (Sancho Bonal). El castillo, que ya es una fortaleza muy sólida en el siglo XIII, se reconstruye ampliamente durante el siglo XIV. La gran muralla que daba al río, sostenida por los tres contrafuertes de los que aún hoy quedan vestigios, se construiría en ese periodo (Pellicer) Cortés Borroy, también es de esta opinión, afirmando que el periodo constructivo más importante se produce a mediados del XIV. Corroborando estas teorías, las catas arqueológicas realizadas en 2005 aportan pruebas de diferentes momentos constructivos en la vertiente este del Castillo, apareciendo restos de muros bajomedievales sobre otros más antiguos. Fue residencia de los comendadores de la Orden de San Juan. En él se reunieron en 1412 los delegados de Aragón, Cataluña y Valencia para elegir rey de Aragón al infante castellano Fernando I de Trastámara, apodado el de Antequera, en el famoso Compromiso de Caspe. El castillo fue degradándose paulatinamente tras el periodo medieval. En el s.XIX sirvió el conjunto como fortaleza militar: Fue volado por los franceses en 1813. En la primera guerra carlista (1840) se profanó la iglesia y el convento se transformó para viviendas particulares En la segunda guerra carlista se desplomó parte del castillo y se derribó otra parte (1891), habilitándose el resto para cárcel. Con la tercera Guerra Carlista llegó su completa destrucción, siendo incendiado después de rendirse sus 72 defensores ante el ímpetu de la partida de Vallés. Poco más tarde sus legendarios sillares sirvieron para construir la Torre de Salamanca. Hubo varios intentos de reconstrucción o dignificación de los restos, como el de construir un museo y biblioteca del Compromiso en 1929. Durante el siglo XX, parte del inmueble albergó la cárcel y los juzgados. Actualmente, tras el Plan Director impulsado por la Asociación de Amigos del Castillo de Caspe, la reconstrucción del castillo ha comenzado. El grupo integrado por la Colegiata de Santa María, el castillo del Bailío de la Orden de San Juan y el convento de la misma orden, fue un uno de los conjuntos monumentales más importantes del bajo Aragón, una especie de “acrópolis” medieval, mixta de usos militar, civil y religioso.
--------------	--

	El conjunto ocupa una meseta inclinada, en cuya máxima cota llamada “La Peñaza” se edificó el Castillo, junto al acantilado natural con espléndida vista sobre la vega del Guadalope hacia el O; por el N un barranco natural lo separaba del caserío. La iglesia se edificó en la parte occidental de la meseta, y el convento al S del Castillo. Cabe suponer que una muralla circundaría el conjunto, pero solo quedan lienzos en la zona E y parte del la N. Las guerras del s.XIX y la piqueta redujeron el conjunto a la iglesia gótica (que volvió a sufrir destrucciones en 1936), y a una parte del Castillo. En el emplazamiento se construyeron tras la guerra edificios para el Juzgado y las escuelas. La reconquista de Caspe corresponde a una rápida campaña de Alfonso II por el Bajo Aragón (1169). Desde 1182 Caspe y su Castillo pertenecieron durante más de 6 siglos a la Orden de san Juan por donación de Alfonso II. En 1193 se confirmó la donación, pero la autoridad de los comendadores sobre la villa fue poco más que simbólica, e incluso la Iglesia de Santa María no les perteneció hasta la intervención directa del gran maestre Juan Fernández de Heredia (1388), que consiguió elevarla a Colegiata (1394) y fundar a su lado un convento de su Orden. Lampérez incluyó a Caspe en el grupo de los castillo-iglesia-convento (junto con Loarre, Alquézar, Montearagón, Monzón y Alcañiz). Actualmente mutilado y alterado, subsiste el núcleo principal del castillo, fechable hacia s. XIV por restos góticos, y por la suposición de la intervención del maestre Heredia. Era un macizo cuadrilátero de unos 55x27 m, sin patio central, cuyos lados mayores miran hacia el E sobre el precipicio, y hacia el O al testero de la iglesia. Labaña (1610) lo describe: “detrás de la iglesia queda el castillo que es la casa del Bailío, fuerte de cantería, y en ella estuvieron recogidos los jueces de la elección del infante don Fernando en rey de Aragón, y también se muestra la sala de la Junta, que es de 50 pies de largo y 25 de ancho, con tres ventanas....”. Un dibujo de H. Estevan muestra la fachada del patio con las tres ventanas góticas. Desde entonces han desaparecido la torre rectangular y la fachada de su derecha con puerta semicircular que debió ser la entrada principal, y en el lugar de ambas se levanta el moderno Juzgado de Instrucción. De la fachada al patio subsiste la mitad inferior, con el muro en talud y cuatro contrafuertes, y de la superior (que era la sala del Compromiso) queda la jamba izquierda de la ventana con molduración gótica y un escudo. La sala es hoy una terraza al aire libre. A juzgar por los contrafuertes, la sala se cubriría con techumbre sobre 4 arcos fajones. El cuerpo N del castillo subsiste casi íntegro, que hoy parece engañosamente como un grueso torreón: contiene una pequeña cámara cuyo techo apoya sobre dos arcos apuntados, y comunica con la sala del Compromiso mediante tres puertas muy estrechas semicirculares y adoveladas; se ilumina por ventana geminada. El marco pétreo de la puerta de entrada a la alcaldía de Caspe procede de la sala del Compromiso: es un arco semicircular con finas molduras góticas, y cruces de la Orden labradas en las impostas. La vista desde el E permite reconocer una puerta apuntada, un torreón cilíndrico de mampostería, y delante un cuerpo con las cruces esculpidas en un dintel. En otro de los dibujos de 1871 podemos comprobar que era un edificio macizo sin torres, ya in almenas, con un garitón en un ángulo, y galerías de arcos semicirculares en la planta superior. Su rasgo más extraño era un cuerpo saliente apoyado en tres contrafuertes ligados entre sí por arcadas apuntadas, y cimentados a un nivel más bajo, que sería un mirador. Dentro del castillo había una iglesia pequeña destinada a Santiago (s. Labaña). [C. Guitart. “Castillos de Aragón”] <i>“El grupo integrado por la colegiata de Santa María la Mayor, el castillo del Bailío de la Orden militar de San Juan de Jerusalén y el convento de esta misma Orden, fue uno de los conjuntos más importantes del Bajo Aragón, hasta el punto de podersele aplicar moderadamente el</i>
--	---

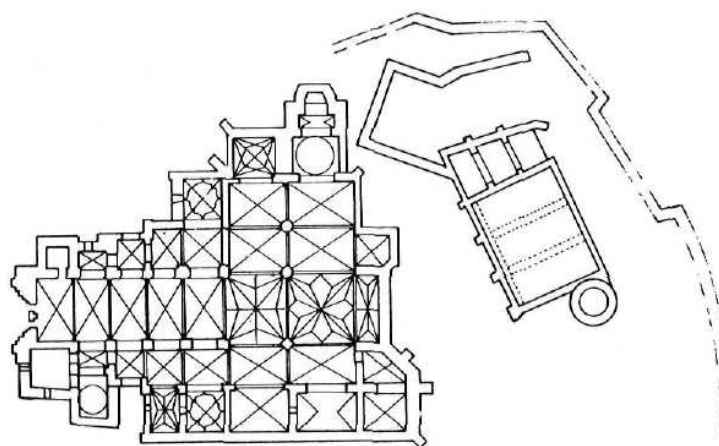
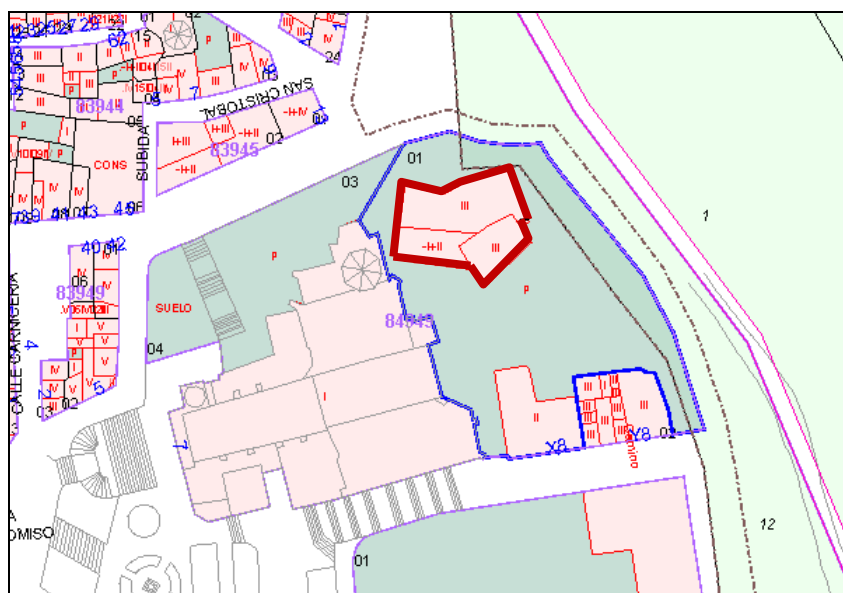
	concepto de "acrópolis medieval", mixto de militar, religioso y civil, nada infrecuente en la Edad Media. Las guerras del siglo XIX y la piqueta lo han reducido a la iglesia gótica y a un fragmento ruinoso del castillo del Bailío, detrás de aquella." "En la actualidad, aunque muy mutilado y alterado en grado sumo, aún existe el núcleo principal de este palacio fuerte, datable hacia el siglo XIV por los restos de elementos artísticos góticos. Es un cuadrilátero macizo de unos 55 por 27 metros, cuyos lados mayores miran: uno, al levante hacia la amplia depresión del Guadaloque, y el otro, hacia el testero de la iglesia, con un espacio libre que todavía conserva el evocador aspecto de un patio de armas. Las ruinas existentes coinciden plenamente con la breve pero exacta descripción de Labaña (1610), arriba transcrita, pero, además, uno de los citados dibujos de H. Estevan -fechado en 1871, muy poco antes de su semidestrucción- nos muestra aquella misma fachada del patio vista desde el ángulo exterior de la sacristía de la iglesia, y aparecen las tres citadas ventanas. Desde entonces han desaparecido el airoso torreón rectangular que está en primer plano, y la fachada que está a su derecha con una puerta gótica de arco semicircular, que debió ser la entrada principal del palacio. En el lugar que ocupaban ésta y el citado torreón se levanta el moderno edificio del Juzgado de Instrucción. También ha desaparecido el cuerpo central de la planta noble, que contenía precisamente la histórica sala del Compromiso con sus tres ventanas góticas de hueco rectangular y tracerías en forma de cruz, la cual es ahora una terraza al aire libre. Se conserva la planta baja, con su grueso muro en talud y cuatro contrafuertes salientes, por los cuales se puede presumir que la célebre sala -cuyas dimensiones coinciden exactamente con los 50 por 25 pies que consignó Labaña- se cubriría con un techo de madera sostenida sobre arcos fajones que se empotraban en los cuatro contrafuertes existentes, los cuales resaltaban los tres entrepaños de muro donde estaban las tres ventanas del dibujo. Todavía existe la jamba izquierda de la ventana de ese mismo extremo, con su molduración gótica y un pequeño escudo con tres gallos. Sería, pues, una sala del tipo que vemos en los castillos de Alcañiz, Valderrobres, Albalate del Arzobispo, Mequinenza, y otros. Además, su disposición en dos plantas es común a casi todos ellos. Junto a la desaparecida sala del Compromiso se conserva, casi íntegro, el cuerpo norte del palacio, que ahora aparece engañosamente como un grueso torreón con planta de trapecio. En su interior conserva en su planta noble, aunque muy transformada, la antesala que comunicaba a la sala del Compromiso por tres puertas muy estrechas de arco semicircular, con dovelas de tipo regional, que ahora sirven para entrar en la terraza de lo que fue la sala. Dicha (sala) antesala se cubre con techo plano apoyado sobre dos arcos fajones apuntados, de dirección perpendicular a los que tuvo la sala, los cuales descansan sobre sendos contrafuertes acusados en la estrecha fachada norte. En ésta hay una ventana geminada de dos arcos semicirculares, con dovelas y chambrana, pero con el parteluz perdido; está entre los dos contrafuertes. Procedente de la sala del Compromiso es el marco pétreo de una puerta que se desmontó y se acopló en la entrada al despacho del alcalde en la Casa Consistorial en 1889; es de forma semicircular, con arquería y jambas boceladas de fina molduración gótica, y tiene labradas en sus impostas las cruces de la Orden de San Juan. Este palacio tiene adosado por sus partes norte y noroeste otro cuerpo de edificio de menor altura que casi alcanza la esquina de la capilla de la Veracruz. En esa arista tiene un pequeño escudo con tres torreones esculpidos. Parece una ampliación de fecha posterior y es del mismo aparejo de buena sillería, pero sus huecos están modernizados. Al pie del palacio, ante su muro norte, subsisten lienzos de la antigua barrera, aunque muy modernizada, que formaría parte de la que rodeaba todo el conjunto monumental. El aspecto del castillo-palacio visto desde levante, desde la escarpada ladera de la peña, es lamentable. El muro del palacio todavía conserva una puerta apuntada que daba a la planta inferior. A su lado, es decir, en la parte sur del edificio, hay una torre cilíndrica desmochada que por su aparejo de mampostería es una excepción, pues todo el resto es de buena cantería. Tiene esta torre adosado un pequeño antecuerpo con una puerta cuyo dintel es un largo sillar que tiene esculpidas las cruces de la Orden. El reducido espacio que queda entre el palacio y el recinto exterior de la fortaleza, que actúa como dique de contención, se utiliza como viveros municipales. Dicha muralla exterior está medianamente conservada. Para conocer cómo era el castillo por su frente oriental antes de su ruina parcial, hay que observar los citados dibujos de 1871. Era un edificio macizo, sin ninguna torre sobresaliente, en cuyo remate no se advertían almenas ni matacanes medievales, sino una galería de arcos semicirculares como la de tantos palacios aragoneses, fruto probablemente de una reforma posterior que sustituiría a las almenas. En una esquina había un garitón del tipo prodigado en el siglo XIX. Como rasgo más curioso, tenía adosado un cuerpo saliente, bastante estrecho, que los formaban tres contrafuertes de gran altura, pues se cimentaban en la base del recinto exterior y se ligaban arriba por dos arcos de descarga, al parecer apuntados, soportando una especie de pequeña terraza. Este aspecto general de palacio fuerte, con preferencia al castillo
--	--

	<i>torreado, fue bastante característico en la mayor parte de los castillos-palacio levantados en toda la Corona de Aragón durante los siglos XIV y XV, lo cual es obvio si los parangonamos con sus coetáneos del reino castellano, de mayor grandiosidad de formas y acumulación de defensas.</i> <i>En el interior de este castillo-palacio del Bailío, aparte la antesala citada, ya no queda nada de interés; sólo sombrías celdas. Labaña consignó la existencia de "la iglesia pequeña del castillo, de la advocación de Santiago", y comenta sobre la misma: "Hay un pedazo de escalera de mármol estrecha, que no sirve por estar tabicada por la parte de la cima, y que parece bajada de los aposentos a la capilla de dicha iglesia, en cuyos escalones dicen que degollaron a uno de los templarios {?}, cuya sangre se derramó en abundancia y hasta el día presente están señalados de ella sin poderse borrar, por más que lo han procurado, lavando y fregando los escalones".</i> [C. Guitart, "La Colegiata de Santa María la Mayor y el Castillo del Compromiso en Caspe"]  Si examinamos el grabado de Esteban, en la parte superior de los contrafuertes se observaba un espacio aterrazado, con una galería de arquillos de medio punto, típica en los palacios aragoneses (Pellicer), que acababan en el salón que fue llamado de San Vicente o del Compromiso. La fachada oeste la ocupaba en gran parte la sala de San Vicente, compuesta por tres ventanas góticas de hueco rectangular y tracerías en forma de cruz. Junto a estas, un torreón rectangular conocido como la Torre del Homenaje, que se situaba donde hoy se alzan los juzgados. Era un torreón almenado y de planta cuadrada, según se observa en un grabado de la época. Junto al torreón, se aprecia en el grabado de Don Hermenegildo Esteban, una puerta gótica de arco semicircular que, según Guitart y Pellicer, pudo ser la entrada principal de la fortaleza. BIBLIOGRAFIA: Cabañas, A.: "Aragón, una tierra de castillos". Guitart, C. "Castillos de Aragón" Guitart, C., "La Colegiata de Santa María la Mayor y el Castillo del Compromiso en Caspe" Laliena Corbera, C., "Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)", Teruel, 1987. Sancho Bonal, L.: "Bosquejo Geográfico-Histórico de Caspe, Parte II". Caspe, 1987
Estado de conservación:	Malo. Ruina consolidada. Obras de restauración en curso.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Bajo la protección de la Declaración genérica del Decreto de 22 de abril de 1949, y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español. Declarado Bien de Interés Cultural (BIC) mediante ORDEN de 17/abr/2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA nº 57 de 22/05/06) Orden de 17/04/06 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (BOA nº 57 de 22/05/06), por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

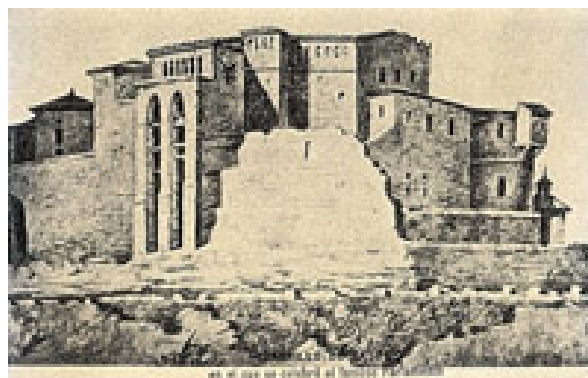
	La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 2 el Patrimonio Cultural Aragonés como el integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas. De entre todos esos bienes, los más relevantes, serán declarados Bienes de Interés Cultural. Esta declaración conlleva la aplicación del régimen de protección previsto para dichos bienes en el Título Segundo de la Ley 3/1999. No obstante, para determinados bienes, dada su especial relevancia y significación global para el Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley opta por considerarlos de una forma genérica y directa como Bienes de Interés Cultural, sin necesidad de tramitar los correspondientes procedimientos administrativos individualizados. Así, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización». Por lo que se refiere a los castillos, esta declaración ex lege no es nueva, sino que tiene su causa en el «Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles». Ya allí se establecía que todos los castillos de España quedaban bajo la protección del Estado, que debía impedir toda intervención que alterase su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. En este mismo Decreto se preveía la necesidad de elaborar un listado que viniera a identificar los castillos existentes en nuestro país. En un intento de iniciar ese proceso, en 1968 la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia realizó un Inventario de Monumentos de Arquitectura Militar, en el que se recogían los distintos tipos de edificaciones militares. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español recogió lo previsto en el citado Decreto y declaró en su Disposición Adicional Segunda que desde ese momento los bienes a los que se refería, entre otros, el Decreto de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos, tendrían la consideración de Bienes de Interés Cultural y se someterían a su régimen jurídico. Finalmente, la Ley 3/1999, a través de su Disposición Adicional Segunda viene a reproducir lo previsto en la Ley Estatal y atribuye el carácter de Bienes de Interés Cultural, entre otros, a los castillos. Para hacer efectiva su protección la propia Ley impone al Departamento responsable en materia de Patrimonio Cultural la obligación de determinar cuáles son los castillos de Aragón y su localización. Este mandato se inserta dentro de la necesidad general de concretar de una manera formalizada, dentro de la amplia definición del Patrimonio Cultural Aragonés antes citada, los bienes que forman parte del mismo para poder conseguir así una especial protección de dichos bienes, toda vez que se señala específicamente su valor singular. En cumplimiento de ese mandato, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han realizado labores de estudio, investigación y trabajo de campo para recoger todas las edificaciones de tipología militar, defensiva y similares existentes en Aragón. Posteriormente, se pasó a concretar cuáles son dichas edificaciones tomando como base criterios históricos, cronológicos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de origen de los inmuebles inventariados. A partir de esos criterios mencionados se han seleccionado aquellos bienes concebidos en su origen con una finalidad defensivo-militar, entendiendo como tales las edificaciones que cuentan con recintos amurallados con paso de ronda, torres, almenas y dependencias como almacenes o capillas, u otras que por diversos motivos económicos, de espacio o estratégicos, se vieron reducidas a una torre con funciones defensivas, de vigilancia o incluso residenciales, que pueden ser asimiladas a castillos, y que contienen elementos tales como remates almenados, cadalsos, buhardas, aspilleras, puertas en altura e incluso murallas que les confieren un singular aspecto, aun cuando con el tiempo su labor defensiva desapareció y se transformaron. También se han incluido aquellos castillos que, aún habiendo perdido un número notable de elementos constructivos, precisan de una intervención arqueológica para su estudio e investigación y que, por lo tanto, pueden entenderse como zonas arqueológicas. Asimismo se han incorporado todas las fortificaciones levantadas en los siglos XVII a XX con motivo de las invasiones francesas y guerras carlistas, principalmente. Por otra parte, hay que tener en cuenta que hace tiempo se declararon como Bienes de Interés Cultural determinados castillos debido a su especial importancia. En estos casos la aprobación de esta Orden no conllevará ningún efecto adicional sobre tales declaraciones. En otros casos, existen procedimientos incoados recientemente relativos a Bienes de Interés Cultural incluidos en la presente Orden, que seguirán su procedimiento hasta su declaración sin que la misma suponga modificación alguna en su tramitación. Por otro lado, hay castillos que tienen incoado procedimiento para su inclusión como Bien Catalogado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, por lo que esta Orden pondrá fin a dichos procedimientos y se considerarán definitivamente Bienes de Interés Cultural. Esta misma categoría tendrán aquellos castillos que con anterioridad a la presente Orden fueron declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Otro aspecto importante a la hora de proteger los castillos, además de su imprescindible identificación, es la de establecer un entorno de protección. Estos son espacios que, sin ser portadores de un valor cultural relevante, ejercen, sin embargo, una influencia directa sobre el propio bien y, por tanto, las obras que se realicen en los mismos deberán estar sometidas igualmente a un cierto control. En este caso, dado el elevado número de bienes que se reconocen como Bienes de Interés Cultural, no es posible abarcar en estos momentos la tarea de delimitar un entorno de protección para cada castillo. Por ello, y sin perjuicio de que en el futuro y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, se fijen específicamente dichos entornos, se establece un criterio genérico, de forma que sea válido para todos los castillos. Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés DISPONGO Primero: Aprobar la relación de los Castillos de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que aparece como Anexo a esta Orden.
--	--

	Estos bienes tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento o Zona Arqueológica, de acuerdo con lo señalado en dicho Anexo y su régimen de protección será el establecido en el Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, para cada una de las categorías. Segundo: El entorno de protección de los Castillos, salvo en aquellos que tuvieran uno delimitado formal y específicamente, será el siguiente: a) En los castillos que se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren, total o parcialmente, dentro de una banda de 50 metros de anchura medido desde los límites exteriores del perímetro del bien. Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto. b) El entorno de los castillos que no se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren dentro de una banda de 200 metros de anchura medidos desde los límites exteriores del perímetro del bien. Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto. Tercero: Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación. Esta publicación sustituirá a la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Zaragoza, a 17 de abril de 2006. La Consejera de Educación, Cultura y Deporte EVA ALMUNIA BADIA ANEXO CASTILLOS DE ARAGON MONUMENTOS PROVINCIA / COMARCA / TERMINO MUNICIPAL / POBLACION / NOMBRE ZARAGOZA / BAJO ARAGON - CASPE / CASPE / CASPE / CASTILLO DEL COMPROMISO
--	--

Planos:



Fotografías:



Postal sobre un dibujo del Castillo del Compromiso del siglo XIX de Hermenegildo Estevan

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

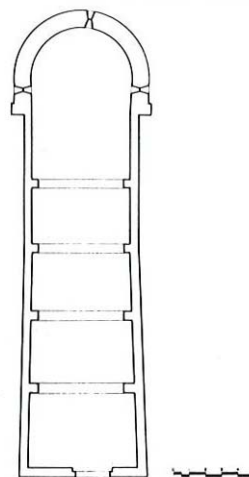
GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Ermita de la Virgen de Horta
Situación:	Cabezo Monteagudo.
Ref. catastral:	8588801YL4688H
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Pública / Ayuntamiento
Época, autor:	s.XII (1117) / restaurada 1998
Usos:	Equipamiento cultural.

Descripción:	La Ermita de Nuestra Señora de la Horta de Caspe, llamada también del Cristo del Fondón, es un edificio salvado de las aguas del embalse de Mequinenza en su emplazamiento próximo al Ebro a unos tres kilómetros al N. En 1973, emergieron sus ruinas como consecuencia de un estiaje y se procedió a desmontar sus sillares para llevarlos a un lugar seguro con el fin de recomponerla en la ciudad. El edificio se encontraba semiderruido en todo lo que integraba la nave conservándose el ábside y las paredes laterales con pequeños canes para apoyo del pequeño alero. Todo ello en sillería y lajas de piedra. Ha sido restaurada (A. Peropadre Muniesa, arq.), concluyéndose las obras en 1998. Planta en forma de ojo-de cerradura, muy alargada con ábside semicircular en el que aparecen tres vanos abocinados en arco de medio punto. En el interior se cubre mediante arcos apuntados que descansan sobre contrafuertes computando un total de cinco tramos y el ábside. La cubrición integrada por lajas de piedra. La espadaña se eleva en el plano del diámetro del ábside, de alzado triangular truncado. El acceso se realiza en la parte opuesta al ábside. Según Valimaña dicha ermita, que también se llamaba de Sta. María del Fondón, se construiría en 1117, tal y como aparecía en una inscripción, por deseo del pueblo de Miralpeix dentro de cuyo término se encontraba. El templo es de una sola nave rematada al este por ábside de perfil cilíndrico. Su cabecera, que es la parte mejor conservada, es exponente del románico tardío, mientras que la nave ha de considerarse ya decididamente gótica y probablemente fruto de una época posterior. Se edificó con sillares de arenisca, de irregular labra en los que no se advierten signos de cantería. Es destacable que en las hiladas inferiores del cilindro absidal hay un buen número de sillares almohadillados, que relacionan su hechura con el mundo islámico. Tres vanos derramados abren en la cabecera a poca distancia de la cornisa. Uno en cada lado del presbiterio y otro al frente, ligeramente descentrado al sur. Por encima de ellos, canecillos de ondulado perfil sustentan el alero. El arco triunfal que reúne nave y cabecera, se manifiesta con claridad al exterior, a modo de resalte en ambos muros laterales y se prolonga en altura por espadaña que remata en campanario de un solo ojo. La puerta de acceso al templo abrió en el muro sur, de medio punto dovelada, rehecha al modo original. El actual acceso a poniente es añadido de la reconstrucción del templo. La nave del templo se divide en cinco tramos por medio de cuatro arcos diafragma muy apuntados y notablemente más altos que el arco triunfal que delimita el acceso a la cabecera. Sobre ellos una techumbre a dos aguas con entramado de madera desvirtuado por una decoración de polícromas líneas oblicuas. La cabecera del templo está separada de la nave por un arco-diafragma apuntado. En su lado norte, queda vestigio de un vano adintelado.
--------------	--

	BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Barceló Caballud, A.: "Santa María de Horta: 800 años de historia de Caspe". Caspe, 1994.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración / Rehabilitación Declarado Monumento Nacional 11/nov/1983 por Real Decreto (BOE 28/dic/1983)

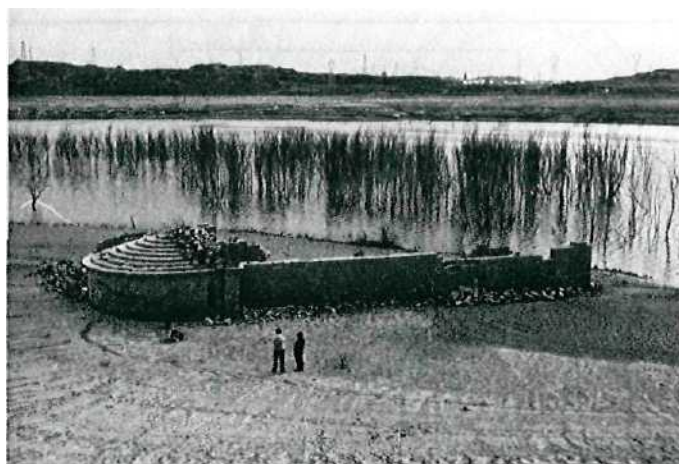
Planos:



ERMITA SANTA MARIA DE LA HORTA

POR A. PEREZ-PAZ

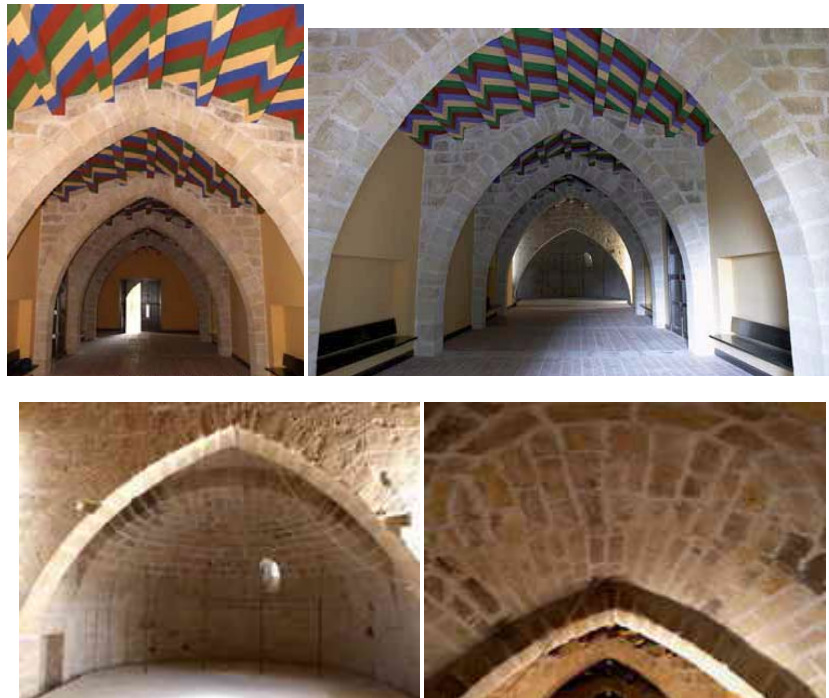
Fotografías:



La ermita en su emplazamiento original, junto al Ebro



La ermita en su actual emplazamiento en el Cabezo Monteagudo



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Convento de Franciscanos o Convento, colegio e Iglesia de San Agustín
Situación:	C/. San Agustín nº 1
Ref. catastral:	8293113YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada (Franciscanos): lado E / Pública (Ayuntamiento): lado O
Época, autor:	s/. XVII-XVIII (1617)
Usos:	Religioso / Equipamiento / Espacio libre público

Descripción:	Convento fundado originalmente por los Agustinos que hasta el siglo XX se conocía por el convento de S. Agustín. Según Valimaña, parece ser que tras la fundación de los Conventos de Dominicos y Capuchinos, se produjo cierto fervor religioso en Caspe, lo que llevó a construir en 1617 el convento que nos ocupa. Fue el Padre Juan de Ibarra, el que fundó el convento de Samper de Calanda, quien solicitó del cabildo de Caspe permiso para establecerse. Una vez conseguida la aquiescencia eclesiástica se establecieron en 1610 en la ermita de Nuestra Señora de los Angeles, comenzando los preparativos para la creación del convento propiamente. Así consta que en 1623 se ofreció el Santísimo en la iglesia recién acabada. Los agustinos fueron una de las órdenes regulares que se establecieron en Caspe con su correspondiente convento, con una distribución similar al dominicano: iglesia adosada a un lado del claustro y resto de dependencias alrededor de éste. Se bendijo la iglesia en 1623 La iglesia original era de menor tamaño, hasta que en 1663 fue ampliada a su tamaño actual, gracias a la mediación del prior de Zaragoza, P. G. Hernández Abeger. Adquirió entonces su configuración actual basada en una planta de nave única con capillas entre los contrafuertes, crucero acusado en planta con cúpula sobre pechinas, cabecera recta, bóvedas de lunetos y tribunas con celosías sobre las capillas laterales, un modelo muy generalizado impulsado por los jesuitas desde el siglo XVI. En el siglo XVIII sufrió una modificación el claustro superior rebajando los techos y colocando falsos lunetos. El ala izquierda se reconstruyó aumentando el tamaño del mismo de forma que se estableció un doble pasillo uno exterior perteneciente al claustro y otro interior al que confluían las habitaciones cuya compartimentación en alcoba, lecho y oratorio se mantenía como al principio. También en el siglo XVIII en 1788 se fundó la capilla de San Nicolás como consecuencia de la decisión del Concilio de Trento en la que se exigía existiese una capilla dedicada al Santísimo. Al igual que el convento de los dominicos, fue definitivamente suprimido por los decretos desamortizadores de Mendizábal (1835). A lo largo de sus casi cuatro siglos de existencia ha tenido el convento diferentes destinos. Durante la guerra de la Independencia, sirvió de almacén de víveres para los franceses e incluso para alojamiento de prisioneros. El huerto fue utilizado como cementerio. Tras la exclaustración ha sido empleado como escuelas (1836), como parroquia (1848), e incluso como Casa Consistorial (1850). Actualmente se encuentra una pequeña parte destinada para escuelas y el resto prácticamente desocupado, y en mal estado en algunos puntos. La parte O del primitivo solar es de propiedad municipal, habiéndose rehabilitado uno de los cuerpos edificados del anterior convento (escuelas) para usos educativos y culturales, construido un centro del INEM en el patio O adosado a la medianera, y una plaza o espacio pavimentado en la parte O del antiguo huerto del convento. El conjunto está constituido por el claustro, la iglesia y las dependencias conventuales, quedando el claustro sensiblemente centrado, la iglesia en su lado derecho, y cerrando los otros tres lados las dependencias propias del convento.
--------------	--

	El claustro, de planta casi cuadrada, consta de dos plantas, construidas en ladrillo. La inferior, con galería bajo arcos de medio punto sobre columnas toscanas de piedra, está cubierta con bóveda de lunetos. La planta superior, con vanos adintelados enmarcados por pilastras, es de menor altura, y se cubre con bóveda muy rebajada, sobre la que se marcan arcos fajones dobles. Las dependencias conventuales que rodean el claustro, se elevan en tres plantas, siendo su fachada de sillería, rematada por alero formado por ladrillo apantillado. Una reforma que se produjo en la fachada principal hace años, modificó completamente su imagen, quedando sólo en su aspecto original la planta baja, en la que aparecen dos puertas bajo arcos de medio punto, una de ellas con las dovelas y jambas decoradas con figuras geométricas (rombos o formas elipsoidales) resaltando la concha o venera en la clave del arco, y la otra, que sirve de acceso a la iglesia, más simple y con las impostas marcadas. La iglesia es de planta en forma de cruz latina, con una sola nave de ábside plano con crucero y tribuna, y capillas laterales entre los contrafuertes comunicadas entre sí. Está cubierta por bóveda de lunetos, y en el crucero por cúpula sobre pechinas con linterna. Las bóvedas de las capillas laterales, los arcos tajones y la cúpula, aparecen cubiertos por interesantes esgrafiados de inspiración vegetal, típicos del barroco levantino. de tipo barroco-mudéjar. Sobre las capillas laterales existe un triforio, cuyos antepechos y dinteles poseen ornamentación muy barroca. Durante la guerra civil fueron destruidos el retablo del altar mayor y diversos lienzos, tan sólo quedan los situados en las pechinas de la cúpula, pero algo deteriorados. BIBLIOGRAFÍA P. Quirino Fernández, Archivo Agustiniiano num. 62- 63 (1978 - 1979) P. Jaime Jordán, Hermana de la provincia de la Corona de Aragón de la Orden de ermitaños de San Agustín, Tomo III -Valencia 1712. Valimaña, Anales. Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007.
Estado de conservación:	Bien.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración. Declarado Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA nº 38 de 22/11/2002)

3104 *ORDEN de 24 octubre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Edificio e Iglesia de San Agustín» en Caspe (Zaragoza).*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 15 de marzo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de junio de 1982, se incoó procedimiento para la declaración del «Edificio e Iglesia de San Agustín» en Caspe (Zaragoza) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía el «Edificio e Iglesia de San Agustín» de Caspe.

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe desfavorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, «ya que esta categoría está reservada para los bienes más relevantes del patrimonio aragonés, entre los que éste no se encuentra, aun considerando que reúne ciertos valores desde el punto de vista patrimonial que hacen que pueda ser incluido en alguna de las categorías de protección contempladas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés».

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el «Edificio e Iglesia de San Agustín» en Caspe, en la provincia de Zaragoza.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al «Edificio e Iglesia de San Agustín» de Caspe y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 24 de octubre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

El cabildo de Caspe concedió permiso en 1610 para el establecimiento de los agustinos en Caspe, quienes ocuparon la ermita de Nuestra Señora de los Angeles mientras se llevaba a cabo edificación del convento, concluida en 1623.

Las diferentes construcciones que conformaron el edificio conventual, fueron objeto de modificaciones a lo largo del tiempo. Ya en 1663 se amplió la iglesia y se realizaron, durante el siglo XVIII algunas modificaciones en el claustro y las dependencias conventuales, completándose el conjunto con la construcción de la capilla de San Nicolás en 1788.

Durante la guerra de la Independencia sirvió de almacén y prisión. En el siglo XX los franciscanos se hicieron cargo del convento, destinando parte de sus dependencias a escuelas. Actualmente, parte del inmueble ha sido cedido al consistorio de la ciudad, que ha iniciado trabajos de restauración y adaptación para usos educativos y culturales, quedando el claustro, algunas dependencias y la iglesia para la comunidad franciscana.

El conjunto está formado por el claustro, la iglesia y las dependencias conventuales, incluyendo un huerto que se encuentra adosado en la parte trasera de las construcciones. El claustro es el elemento central de la edificación, en torno al cual se disponen los demás elementos. Presenta dos plantas, abriéndose la inferior por medio de una galería de arcos de medio punto sobre columnas y la superior con vanos adintelados enmarcados por pilastras. Tres de sus lados quedan cerrados por las dependencias conventuales, organizadas en tres plantas que rematan con alero de ladrillo aplanillado; en la

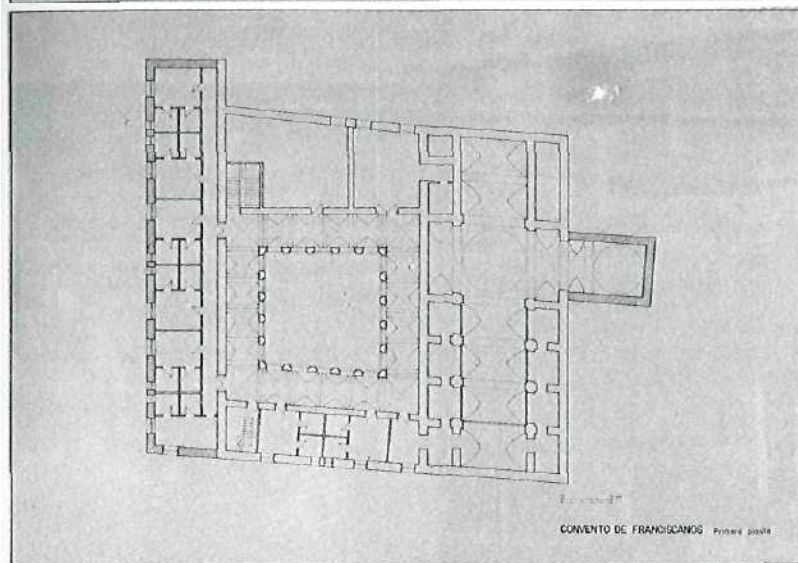
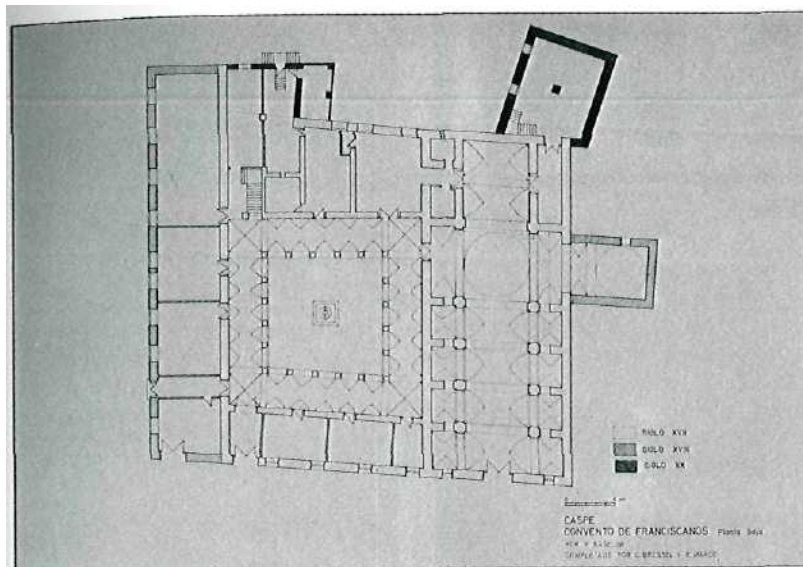
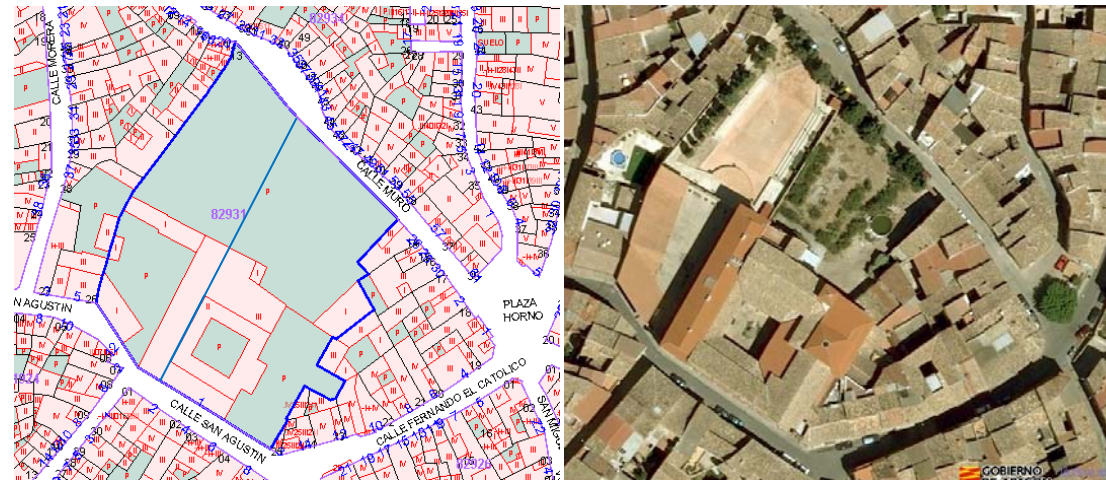
fachada principal, muy modificada por las últimas reformas, destacan dos puertas en arco de medio punto, estando la principal decorada con figuras geométricas talladas en las jambas y el arco. La iglesia, de nave única y capillas entre los contrafuertes, presenta una elegante decoración barroca a base de esgrafiados y labores talladas en la carpintería que cierra la tribuna situada sobre las capillas laterales.

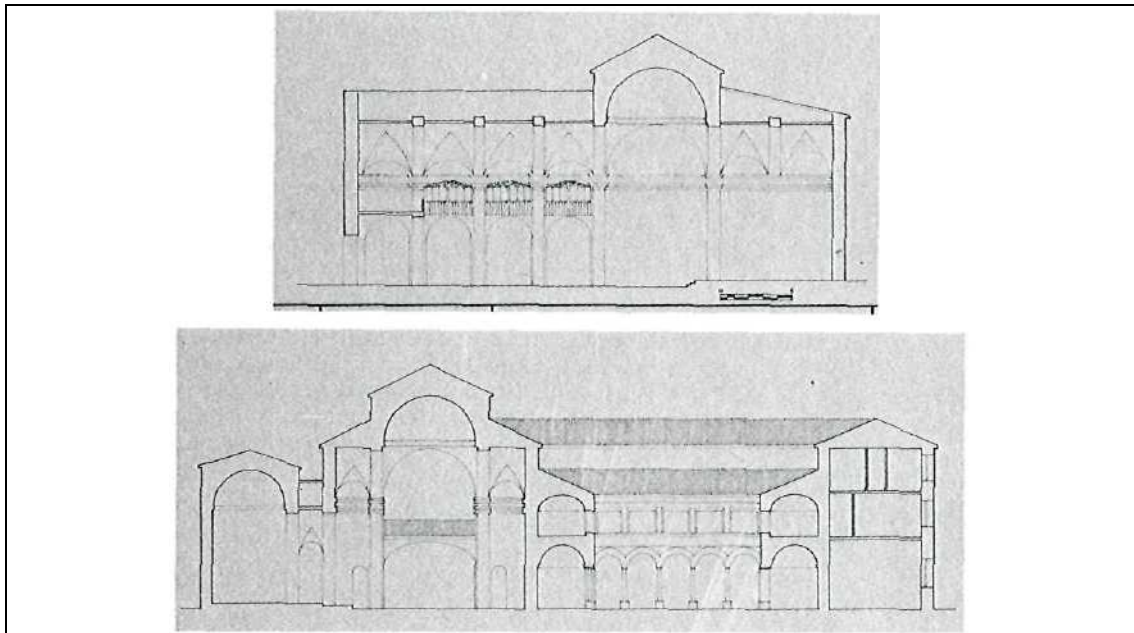
El conjunto del convento destaca por su ordenada traza arquitectónica, tanto en planta como en alzado, con un cuidado sistema de proporciones y una notable distribución de vanos y huecos.

**ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION DEL
«EDIFICIO E IGLESIA DE SAN AGUSTIN» EN CASPE
(ZARAGOZA) Y SU ENTORNO**

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

Planos:





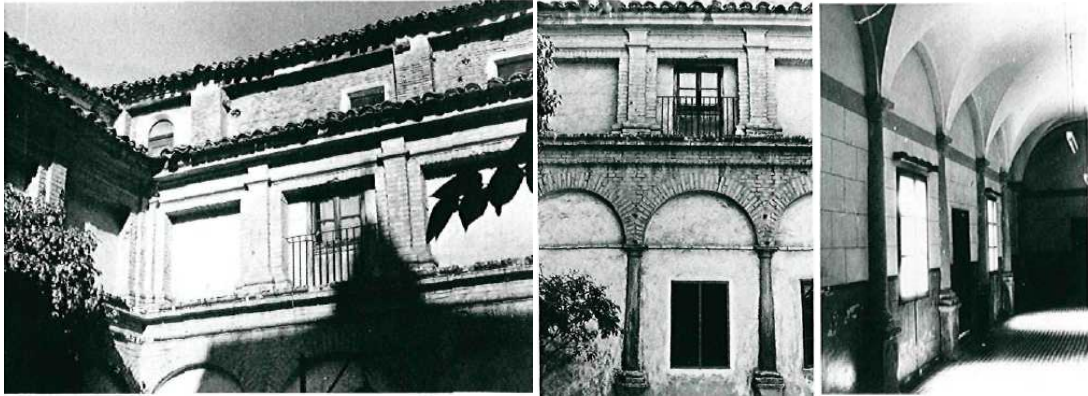
Fotografías:



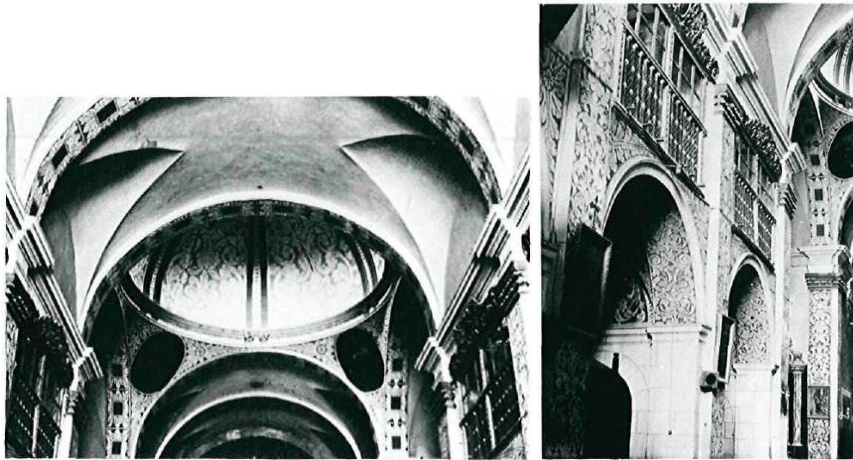
Fachada a C/. San Agustín



Fachada al patio O



El claustro



La iglesia



Tribuna de la iglesia

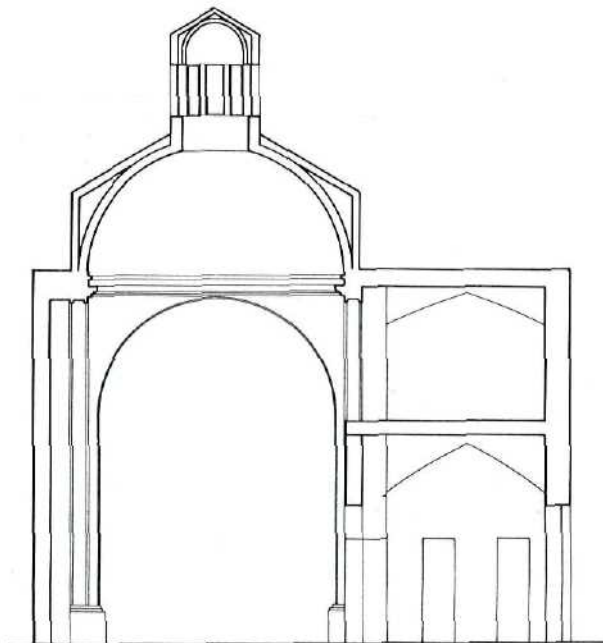
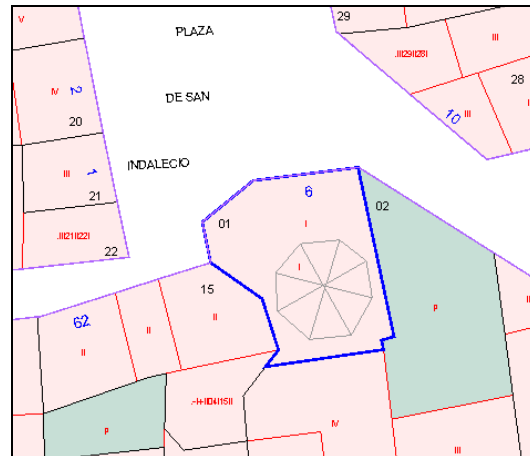
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

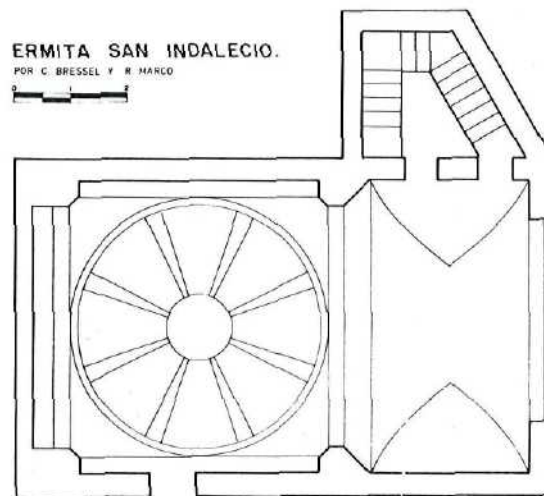
Denominación:	Capilla de San Indalecio
Situación:	Plaza de San Indalecio nº 6
Ref. catastral:	8394401YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	s. XVIII (1737)
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	Ermita de San Indalecio, varón apostólico que acompañaba a Santiago en la Venida de la Virgen del Pilar, nacido en una casa señalada en el callizo llamado de la Infanzonía. Fue Mosén Josef Felipe que movido por la fuerte devoción y con el concurso popular reestructuró y amplió la pequeña ermita ya existente. La Ermita de San Indalecio está situada en el barrio Verde de Caspe, antiguo barrio judío, en el lugar donde según la tradición nació el Santo. Es posible que fuese construida sobre la anterior sinagoga judía. El templo se modifica en el año 1737 dándole el aspecto actual. Pequeña capilla barroca, en la que destaca el volumen de ladrillo cara-vista correspondiente a la cúpula con linterna; las fachadas son prácticamente ciegas, con la base de los muros de sillería de piedra, y estos revestidos con mortero y pintura. Edificio parcialmente entre medianeras, de pequeñas dimensiones, de sillarejo, mampostería y ladrillo. Fachada con acceso en arco carpanel con imposta de arranque volada, y sobre ella una pequeña hornacina y en el remate una pequeña espadaña de 1 ojo para la campana, todo ello enlucido. Aparece un cimborrio octogonal y sobre éste linterna también octogonal con vanos que iluminan el interior. Todo ello en ladrillo. Planta rectangular de una sola nave con dos tramos, rectangular el de entrada y cuadrangular con cúpula sobre pechinas el principal, con cabecera de testero recto y coro. El sistema de cubrición en el primer tramo se realiza mediante bóveda esférica sobre pechinas que descansan sobre pilastras. Sobre la bóveda aparece la linterna octogonal con ocho vanos, que sirven de iluminación al interior. Todo ello con abundantes grutescos en yeso y pintados dando un carácter rococó al conjunto. El segundo tramo con el coro que se cubre con arcos fajones apeados en pilastras y bóveda de lunetos. El coro se apoya en arcos carpaneles y bóveda de lunetos. Interiormente abundan en la bóveda esférica la decoración de grutescos, el resto está revocado y pintado. Destaca la decoración de la cúpula de San Indalecio, realizada en yeso en bajorrelieve, pintada sobre base de pan de plata con la técnica del temple; el resultado final confiere al conjunto un claro carácter rococó. Entre otros motivos en la cúpula aparecen ángeles con cartelas acompañados de decoración naturalista a base de motivos vegetales y aves picoteando, y de forma alternativa aparecen una mitra, una palma del martirio, una corona y un báculo, todos ellos atributos de San Indalecio. BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe", Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. 2005.
Estado de conservación:	Bueno. Restaurada.
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



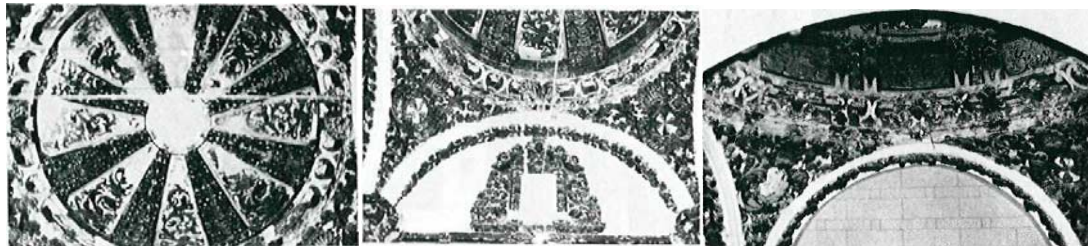
ERMITA SAN INDALECIO.
POR C. BRESSEL Y R. MARCO



Fotografías:



Antes y después de la restauración



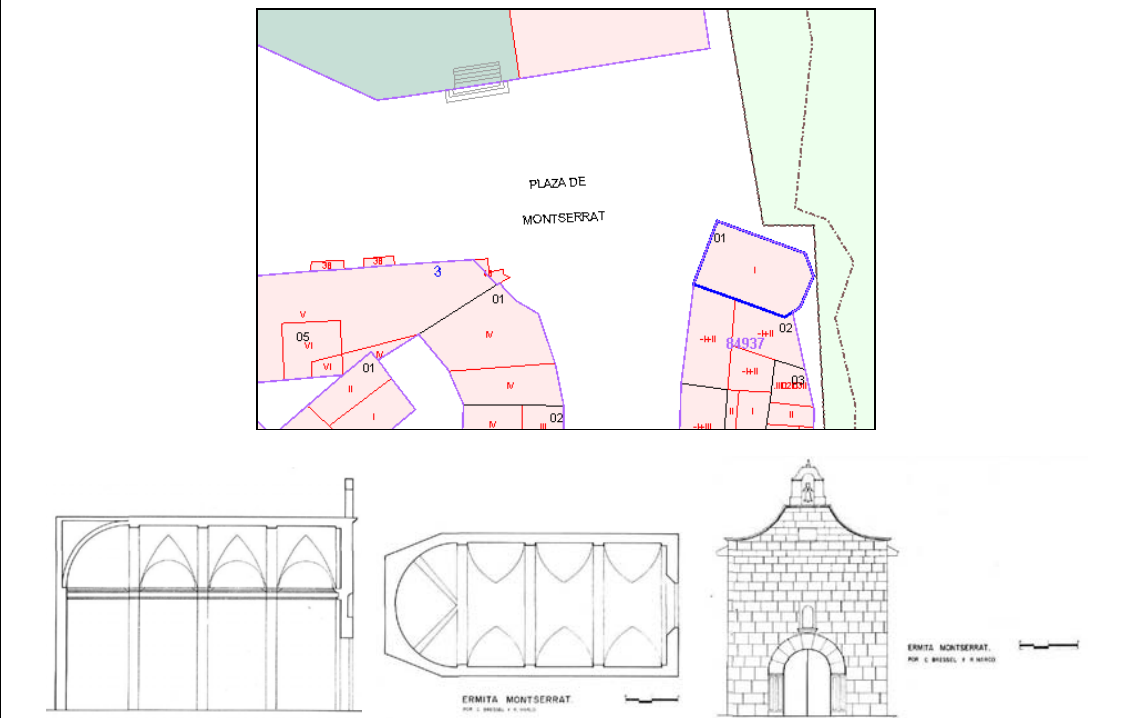
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Capilla de Montserrat
Situación:	Plaza de Montserrat nº 1
Ref. catastral:	8493701YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	1819-1846 / s. XVII?
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	La Ermita de Montserrat está situada en la Plaza Montserrat de Caspe. Fue erigida por el Obispo de Barcelona, Martín García, natural de Caspe y reconstruida en el siglo XIX. En 1826 los cofrades de la Virgen de Montserrat construyeron la ermita en el lugar donde había estado el Portal del Obispo, que quedó configurada de forma definitiva con una serie de pequeñas reformas en 1846. Pequeña capilla con fachada de sillería de piedra en la que destaca el potente arco de ingreso con una pequeña hornacina superior, y el remate del paramento, con pequeña espadaña central para la campana y pináculos laterales. Edificio exento de pequeñas dimensiones, con fachada principal de sillarejo y el resto de mampostería, con cubierta a dos aguas de teja. La fachada principal de sillarejo con acceso en arco de medio punto, con dovelas muy marcadas y jambas con dibujos geométricos simples. En la parte superior a la clave, aparece el año 1819 de la construcción, una hornacina que alberga imagen con el niño. Superiormente se remata con arco en cortina truncado y moldurado apareciendo la espadaña elevada sobre el tramo plano. Planta rectangular de una sola nave, cabecera circular y tres tramos. El sistema de cubrición mediante arcos fajones que descansan en pilastras y bóveda de lunetos. Existe una imposta corrida a la altura del arranque de los arcos fajones. Interiormente revocado y pintado Hubo una capilla anterior en honor del obispo Martín García, destruida por los franceses en la guerra de la Independencia. BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe". Caspe 2005.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



Fotografías:

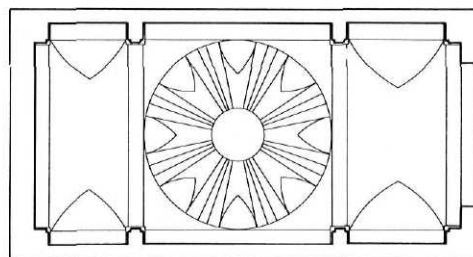
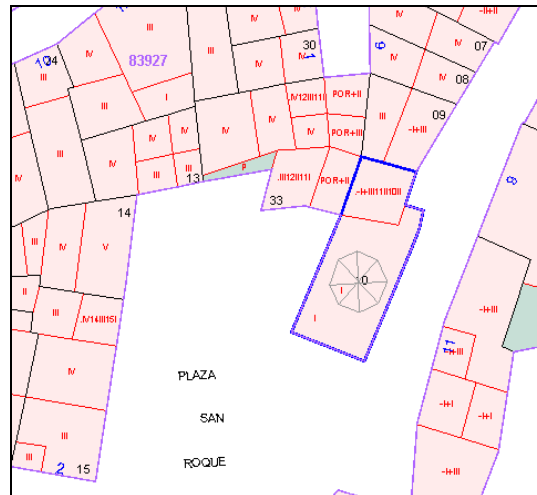


**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
CASPE**
**CATÁLOGO
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**
GRADO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL

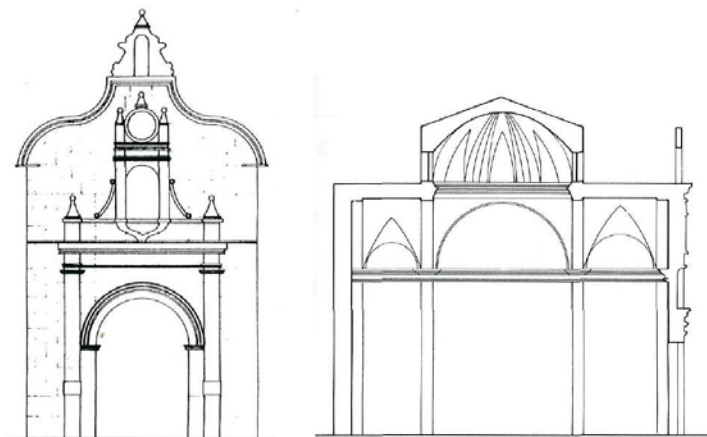
Denominación:	Capilla de San Roque
Situación:	Plaza de San Roque nº 8
Ref. catastral:	8392710YL4689A
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica / Arzobispado
Época, autor:	s. XVIII (1782)
Usos:	Equipamiento religioso.

Descripción:	Capilla barroca relativamente exenta, que configura y caracteriza a la Plaza de San Roque. La Ermita de San Roque, de estilo barroco, y de pequeñas dimensiones, se construye en 1782, en honor al patrón de Caspe, como lo atestigua la cartela ubicada en la clave del arco de acceso al templo, dirigiendo las obras el albañil Narciso Valls. Según Valimaña: <i>"En el año 1782 se hizo esta Ermita. Antes estaba el Santo con su Altarito en el arco inmediato a la Ermita, en el cual se decía Misa, y el Sr. arzobispo D. Juan Saenz de Buruaga prohibió el celebrar no sólo en este Altar de S. Roque sobre el arco, sino también en todos los demás del pueblo que se hallaban en iguales circunstancias, como eran en el arco de la Magdalena (Pueyo), y en el arco o portal del Obispo. Con motivo de esta prohibición, pensaron los cofrades de S. Roque y los vecinos del barrio, hacerle una Ermita al Santo. Llevose a efecto el plan con el mayor entusiasmo; todos los cofrades trabajaron mucho; pero especialmente Francisco Dolader padre de Mos. Diego beneficiado actual de la Parroquia, el cual ayudó desde el principio hasta el fin de la obra con su persona, hijos, mulas y galera. Dirigió esta obra o fábrica de la Ermita Narciso Bals, albañil inteligente, padre de Narciso el que hizo el molino harinero de la Balsa. La Imagen de S. Roque que se lleva en la peana, y también ésta la hizo y pintó en la puebla de Masaluca el padre de Juan Antonio Landa, escultores de oficio, que después se avecinaron en esta Villa. El arriba mencionado Francisco Dolader fue a Masaluca con sus muías a traer el Santo y peana."</i> Edificio exento de pequeñas dimensiones con portada y zócalos laterales en piedra y sillería respectivamente y el resto del edificio mampostería con abundante mortero y todo ello enfoscado y pintado. El aspecto exterior es rectangular-paralelepipedico. La linterna octogonal de ladrillo ilumina el interior mediante vanos que se colocan en cada una de sus caras. La cubrición de teja. Como elemento a destacar el alero de ladrillo aplantillado de doble curvatura. La portada de piedra constituida por un único cuerpo en el que el acceso se realiza mediante arco de medio punto bordeado por pilastras con enjutas limpias. Superiormente aparece una hornacina enmarcada por pilastras con la imagen del titular San Roque. El remate-frontón lo constituye un arco conopial truncado moldurado. La espadaña es de factura más reciente. De planta rectangular, de una sola nave, cabecera plana y con tres tramos, el central que corresponde a un crucero marcado por su mayor anchura y cubierto por cúpula esférica apoyada en pechinas, y cabecera de testero recto El sistema de cubrición mediante arcos tajones que descansan sobre pilastras y bóveda de lunetos en el primer y tercer tramo. El segundo tramo se cubre con bóveda esférica con abundantes molduras en el arranque y sobre pechinas decoradas con los tetramorfos. Sobre la bóveda se abren lunetos que permiten la entrada de luz con un total de ocho vanos que se manifiestan exteriormente mediante linterna de ladrillo octogonal. Interiormente está revocado y pintado. BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe 1997 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Del Cacho y Tiestos, J.A.: "Las capillas de Caspe". Caspe 2005.
Estado de conservación:	Bueno
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración.

Planos:



ERMITA SAN ROQUE.
POR C. BRESSER Y R. MARCO



Fotografías:



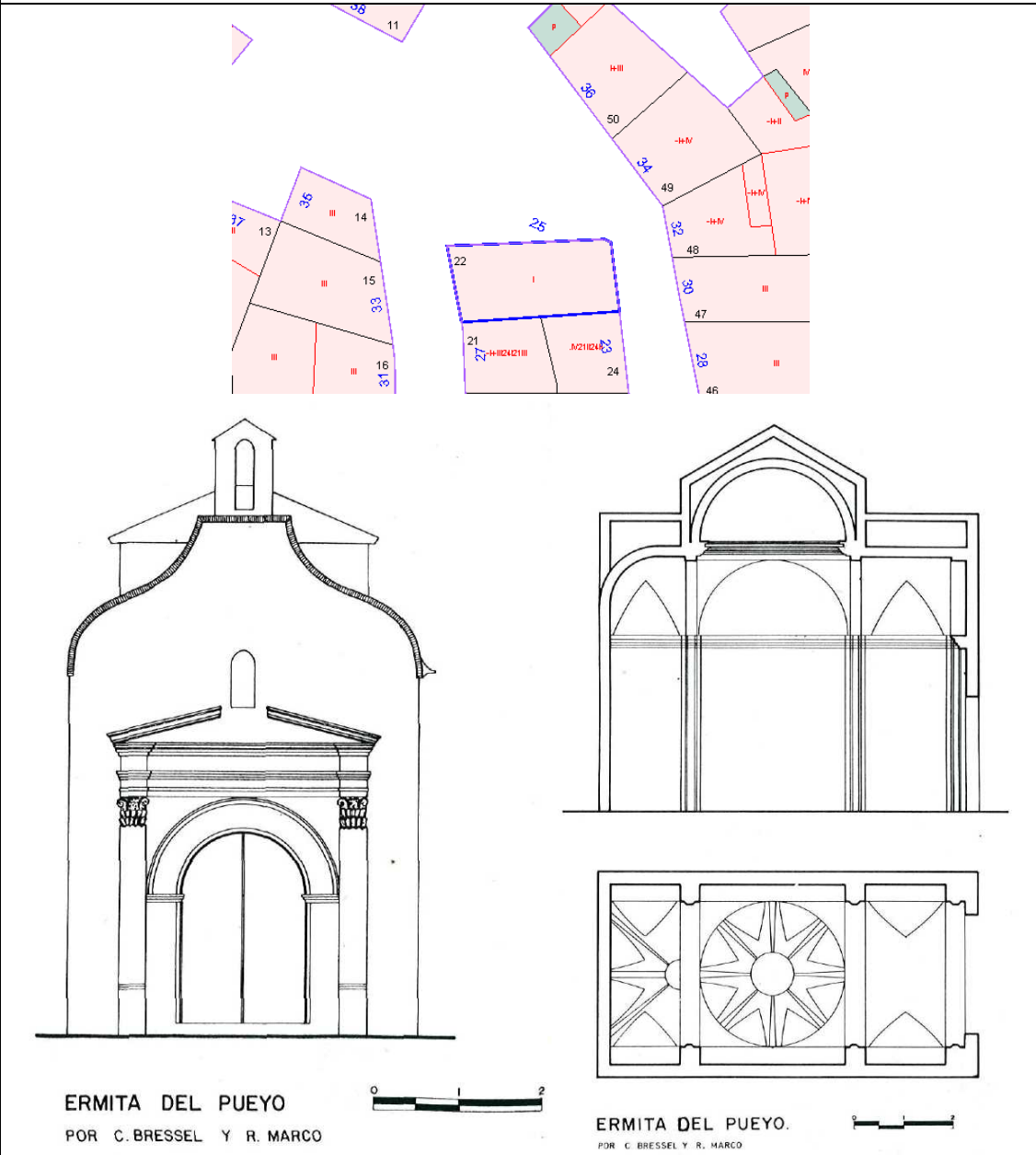
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Capilla del Pueyo (Magdalena)
Situación:	C/. Pueyo nº 25
Ref. catastral:	8293422YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Eclesiástica
Época, autor:	1790
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	Capilla barroca. Portada en arco de medio punto enmarcada por pilastras corintias bajo frontón partido. Remate de fachada en curva, con espadaña para campana. Según Valimaña: "En visita que hizo el Sr. arzobispo D. Juan Sáenz de Buruaga el día 4 de Junio de 1776 prohibió decir misa en ninguna de las Capillas fundadas sobre arcos en las calles. De estas resultas, viéndose sin Misa los vecinos del Pueyo en su barrio, determinaron derribar el arco sobre el que estaba la Capilla y hacer su Ermita en tierra firme, como ahora la vemos". Edificio entre medianeras de pequeñas dimensiones, con portada de piedra y el resto revocado y pintado salvo linterna y remate frontón de fachada principal en ladrillo. De planta rectangular, de una sola nave con tres tramos, el central que corresponde a un crucero marcado por su mayor anchura y cubierto por cúpula esférica apoyada en pechinas y cabecera de testero recto; sin capillas entre los contrafuertes. Sistema de cubrición mediante arcos fajones que descansan sobre pilastras y bóveda de lunetos en el primer y tercer tramo. El segundo tramo se cubre con bóveda esférica sobre pechinas con abundante molduración en el arranque. La fachada principal consta del acceso mediante arco de medio punto enmarcado por pilastras corintias dejando limpias las enjutas, está rematado por un frontón triangular partido con abundante molduración. Esta fachada se remata con un arco conopial truncado en ladrillo moldurado. La espadaña es de factura moderna. La cubrición de teja y en el tramo central linterna octogonal en ladrillo con vanos de iluminación. El alero lateral de piedra en forma de arco de gola. Interiormente está revocado y pintado. BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Del Cacho y Tiestos, J.A. (2005): "Las capillas de Caspe". Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. Caspe, 2005.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



Fotografías:

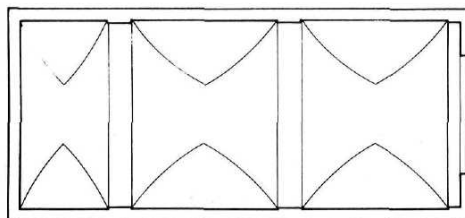
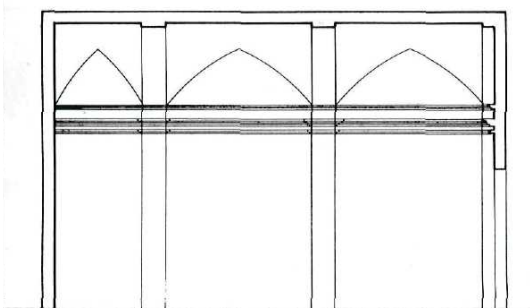
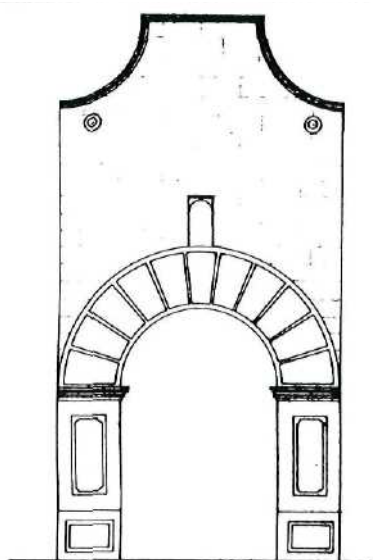
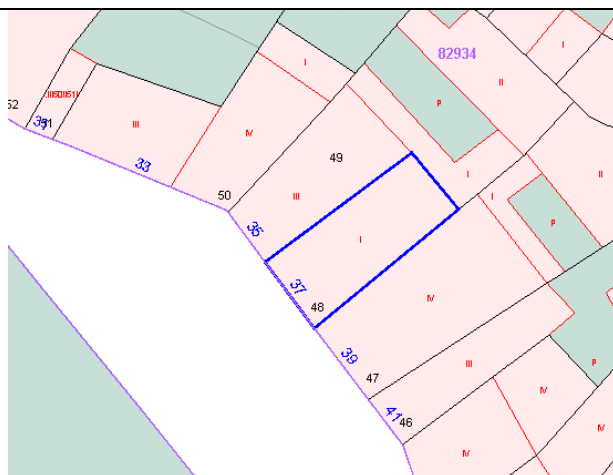


**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
CASPE**
**CATÁLOGO
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**
GRADO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL

Denominación:	Capilla de La Balma
Situación:	C/. Muro nº 37
Ref. catastral:	8293448YL4689C
Clase de suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Casco antiguo
Propiedad:	Privada / Iglesia
Época, autor:	s.XVIII? (1843)
Usos:	Equipamiento religioso

Descripción:	Pequeña capilla entre medianeras. Fachada de sillería, con un gran arco de medio punto con dovelas molduradas y escudo en la clave, que apoya sobre pilares decorados con motivos geométricos en relieve; una hornacina sobre el arco con una imagen; remate mixtilíneo barroco, con espadaña superior. La portada, totalmente simétrica, con acceso en arco de medio punto con dovelas fuertemente marcadas descansando sobre imposta volada y ésta sobre jambas con dibujo geométrico. Sobre la clave aparece hornacina con imagen con niño. En la parte superior se remata con arco en cortina truncado y moldurado con espadaña sobre el tramo plano. Lateralmente aparecen dos gárgolas cilíndricas. En la clave hay la fecha de 1843 que corresponde a la edificación del templo o a una reforma. De planta rectangular, una sola nave, cabecera plana y tres tramos sencillos con testero recto. El sistema de cubrición mediante arcos tajones que apean sobre pilastras y bóveda de lunetos en todos tramos. Interiormente revocado y pintado, BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997. Del Cacho y Tiestos, J.A. (2005): "Las capillas de Caspe". Cuadernos de Estudios Caspolinos, nº 26. Caspe, 2005.
Estado de conservación:	Bien
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración Deben eliminarse los cables superpuestos a la fachada.

Planos:



ERMITA LA BALMA.

POR. C. BRESSEL Y R. MARCO



Fotografías:



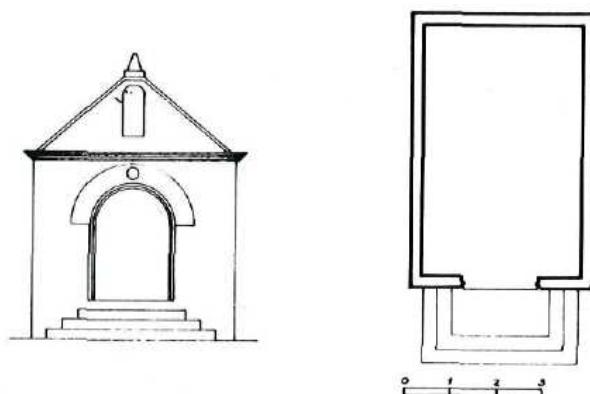
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA CASPE	CATÁLOGO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
--	---

GRADO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL
----------------------------	-----------------

Denominación:	Ermita de Santa Quiteria (o de Santa Bárbara)
Situación:	Detrás del Cementerio
Ref. catastral:	
Clase de suelo:	Rural
Calificación del suelo:	SNUG
Propiedad:	
Época, autor:	1648
Usos:	Religioso (popular)

Descripción:	Pequeña ermita construida enteramente en piedra sillar, de planta rectangular. Presenta un único hueco, constituido por la puerta de acceso, bajo arco de medio punto, en la fachada principal. El resto de los muros son ciegos. Diversas molduras rematan los muros formando un pequeño saliente alrededor de la ermita, apareciendo dos gárgolas en los lados mayores. Se cubre con tejado de piedra a dos aguas, que forma dos frontones triangulares en los lados anterior y posterior. El frontón de la fachada presenta una pequeña hornacina bajo alero con un pináculo encima. En la clave del arco de entrada aparece un escudo de la orden de Malta. BIBLIOGRAFÍA: Bressel Echeverría, C. y Marco Fraile, R.: "Catálogo Monumental de Caspe". Caspe 1981 Esparza Urroz, J. M.: "Inventario artístico de Caspe". Caspe 2007. Cortés Borroy, F.J.: "Caspe. Historia y Arte". Caspe, 1997.
Estado de conservación:	Regular
Criterio de intervención:	Conservación / Restauración

Planos:



Planos C. Bressel y R. Marco (arqs.)

Fotografías:

